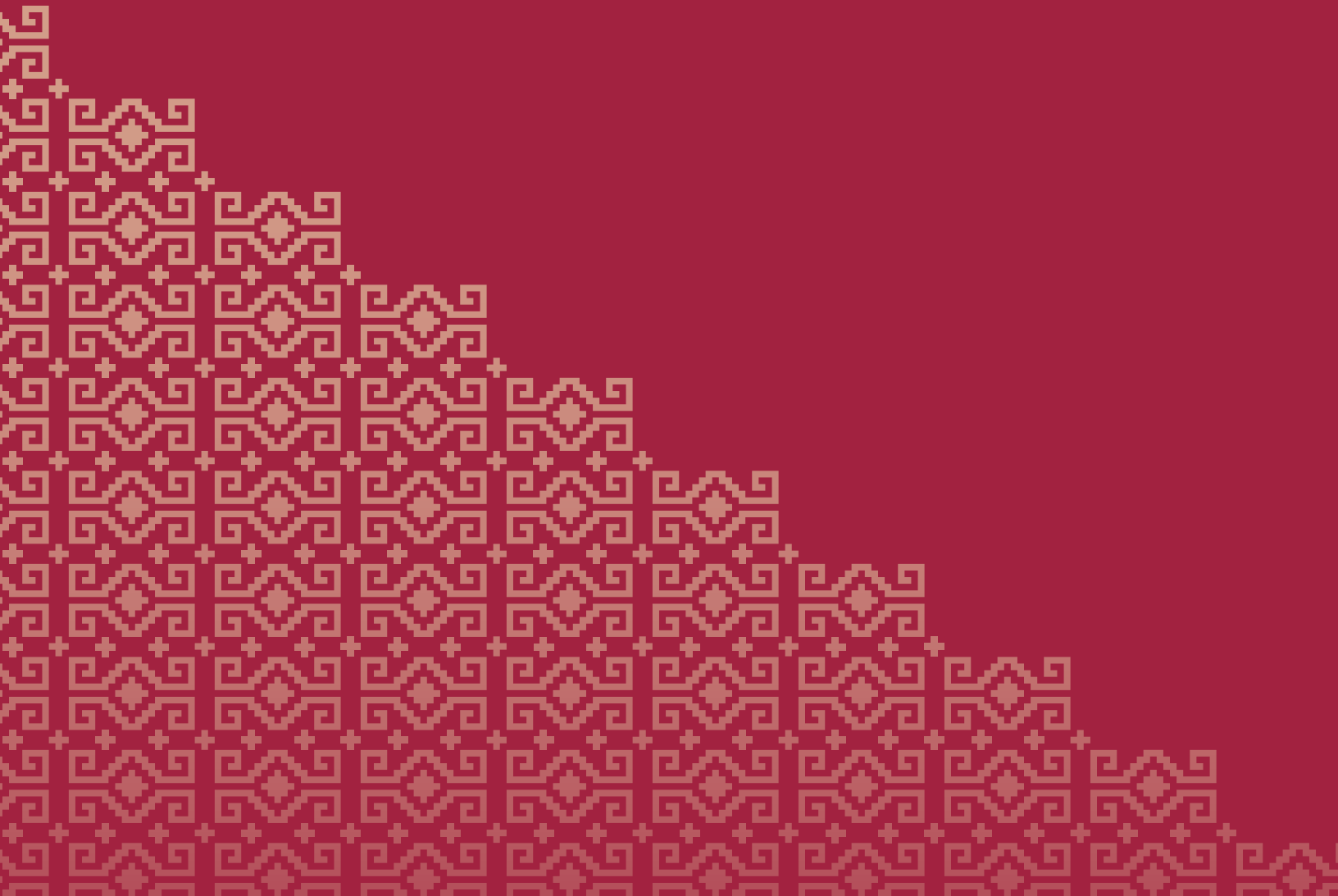




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024





Índice

I. PANORAMA ECONÓMICO.....	2
A. INTERNACIONAL.....	2
B. NACIONAL.....	5
C. CONTEXTO LOCAL.....	11
D. PERSPECTIVAS 2024.....	17
II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	18
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES.....	18
B. EVOLUCIÓN RECIENTE.....	21
III. POLÍTICA DE INGRESOS	26
A. BUEN GOBIERNO, HONESTIDAD Y AUSTERIDAD.....	27
B. HACIENDA PÚBLICA FORTALECIDA	30
C. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE.....	30
D. PRESENCIA Y CUMPLIMIENTO FISCAL	31
E. COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL	32
IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2024	33
A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META.....	33
B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS	34
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES.....	34
D. RIESGOS RELEVANTES	36
V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A 2024	37
VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024	39
ANEXO 1.....	48
ANEXO 2.....	49
ANEXO 3.....	50





I. PANORAMA ECONÓMICO

A. INTERNACIONAL

En lo que va de 2023, la actividad económica mundial registró mayor fortaleza respecto a lo previsto a inicios de año, lo que provocó que las expectativas para 2023 y 2024 se revisaran al alza en las principales economías del mundo. Además, la producción industrial mundial continuó mostrando señales positivas en su actividad, principalmente, por las economías emergentes. Por su parte en los últimos meses, las principales economías del mundo registraron menores niveles de inflación respecto al año previo, sin embargo, la postura monetaria de los principales bancos centrales aún plantea un escenario de tasas de interés elevadas por un periodo prolongado. No obstante, el panorama de crecimiento internacional al cierre de 2023 y para 2024, mantiene riesgos a la baja, producto de la incertidumbre generada tanto por conflictos geopolíticos entre Rusia y Ucrania y, de manera reciente, entre Israel y Palestina.

Así, la evolución de la economía mundial incidió en las expectativas de crecimiento por parte de las principales instituciones internacionales. En los informes más actuales, las **expectativas para la economía mundial** anticipan un crecimiento entre 2.4 y 3.0 por ciento para 2023 y, 2.1 y 2.9 por ciento para 2024. La tasa para 2023 se mantuvo en el mismo nivel tanto por parte del Banco Mundial como por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, el balance de riesgos para la economía mundial se encuentra sesgado a la baja por parte de ambas instituciones.

Para el caso de Estados Unidos, la expectativa de crecimiento económico del FMI incrementó respecto al informe anterior al colocarse en 2.1 por ciento para 2023. En tanto que la estimación para 2024 incrementó en 0.5 puntos porcentuales y se espera un crecimiento de 1.5 por ciento.

Expectativas de Crecimiento del Fondo Monetario Internacional

Crecimiento FMI*	Observado 2022	Proyecciones octubre 2023		Cambio respecto a última proyección en pp (julio 2023)	
		2023	2024	2023	2024
Mundial	3.5	3.0	2.9	↑0	↓(-0.1)
Avanzadas	2.6	1.5	1.4	↑0	↑0
USA	2.1	2.1	1.5	↑0.3	↑0.5
Zona del Euro	3.3	0.7	1.2	↓(-0.2)	↓(-0.3)
Japón	1.0	2.0	1.0	↑0.6	↑0
Canadá	3.4	1.3	1.6	↓(-0.4)	↑0.2
Alemania	1.8	(0.5)	0.9	↓(-0.2)	↓(-0.4)
Emergentes	4.1	4.0	4.0	↑0.1	↓(-0.1)
México	3.9	3.2	2.1	↑0.6	↑0.6
China	3.0	5.0	4.2	↓(-0.2)	↓(-0.3)
India	7.2	6.3	6.3	↑0.2	↑0
Brasil	2.9	3.1	1.5	↑1	↑0.3
LATAM	4.1	2.3	2.3	↑0.4	↑0.1

Nota: Números entre paréntesis indican valores negativos.

pp indica puntos porcentuales.

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2023 del FMI.



Entre los factores que podrían reprimir la actividad económica, se encuentran los siguientes: la evolución de la inflación que aún puede mantenerse en niveles altos e incluso verse afectada por eventos como una intensificación del conflicto entre Ucrania y Rusia; volatilidad en los precios de las materias primas, así como un debilitamiento de la economía China que incida en sus principales socios comerciales.¹

La **producción industrial mundial** en la primera mitad de 2023 mantuvo el impulso observado en 2022. Así, la industria creció 0.4 por ciento durante agosto del año en curso en su comparación anual. Al interior, destacó el avance de la producción en China que creció 4.8 por ciento; respecto al conjunto de economías emergentes, también mostraron un desempeño favorable y en agosto avanzaron 2.8 por ciento respecto al mismo mes de 2022.²

El comportamiento de la **industria estadounidense** a septiembre de 2023 se mantuvo en un nivel similar al observado en 2022. Con cifras desestacionalizadas de la producción industrial al mes de septiembre, el índice total creció a una tasa anual de 0.1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. A nivel sectorial, el componente de la minería creció 3.4 por ciento, los suministros de energía eléctrica y gas crecieron 2 por ciento, mientras que la manufactura disminuyó 0.8 por ciento.

Por el lado de la demanda, el **comercio internacional** de bienes y servicios registró un menor dinamismo respecto a 2022. De acuerdo con las cifras desestacionalizadas de la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés) al mes de agosto, el volumen del comercio internacional decreció 3.8 por ciento en su comparación anual. Por el lado de las exportaciones, registró una contracción anual de 2.3 por ciento, efecto de la caída de las economías avanzadas, que registraron una tasa negativa de 3.9 por ciento mientras que, para las emergentes, se reportó un incremento de 0.8 por ciento. Asimismo, las importaciones a nivel mundial retrocedieron 5.3 por ciento a tasa anual durante agosto, para el caso de las economías avanzadas retrocedieron 6.6 por ciento y las emergentes el retroceso fue de 2.5 por ciento.

El **comercio con el exterior de Estados Unidos** registró resultados divergentes en sus dos componentes principales. Por el lado de las exportaciones, durante el periodo enero-septiembre el crecimiento de 1.0 por ciento en su comparación anual se explica por la demanda de servicios por parte del exterior. Por otro lado, las importaciones registraron una contracción de 4.2 por ciento, donde los bienes fueron los que incidieron de manera negativa, toda vez que los servicios crecieron 3.8 por ciento.³

¹ “Perspectivas de la Economía Mundial”, Banco Mundial (junio, 2023).

² “Panorama Económico Mundial”, Fondo Monetario Internacional (octubre, 2023).

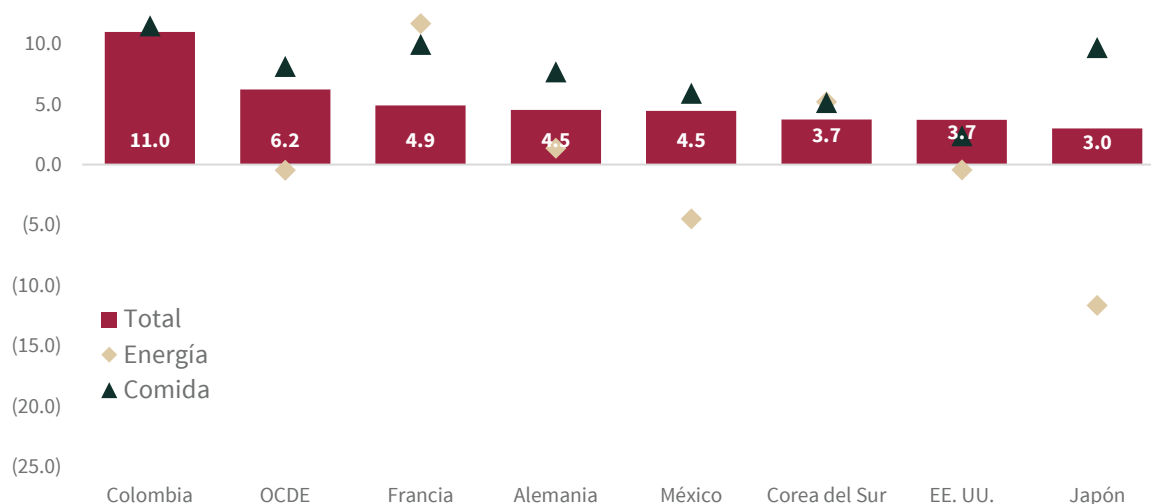
³ “Monitor del Comercio Mundial” Cifras desestacionalizadas de la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés). Disponible en: <https://www.cpb.nl/en>

³ “Comercio Internacional de Bienes y Servicios”. Cifras desestacionalizadas de la Oficina de Análisis Económico. Disponible en: <https://www.bea.gov/news/2023/us-international-trade-goods-and-services-september-2023>





Inflación anual septiembre de 2023, países selectos (Variación porcentual anual)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la OCDE.

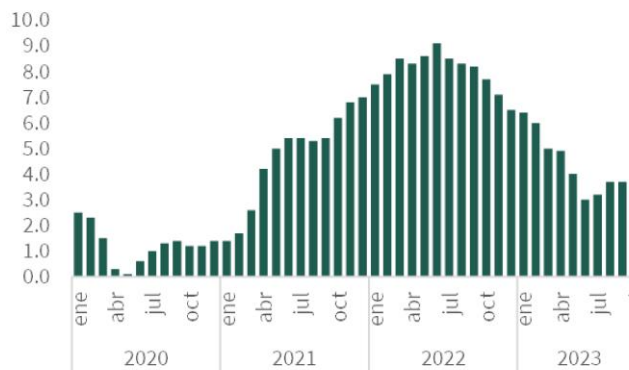
A pesar de encontrarnos en un escenario de comercio mundial con un menor dinamismo, en lo que va de 2023 en la mayoría de los países no se han superado por completo las presiones inflacionarias. Con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inflación anual de los países miembros alcanzó al tercer trimestre de 2023 una tasa de 6.2 por ciento. Por componente, los precios de los genéricos relacionados con energía registraron una contracción de 0.5 por ciento y los relacionados con alimentos crecieron 8.1 por ciento, ambos en su comparación anual.

En particular, la inflación en Estados Unidos mostró una evolución positiva en meses recientes. Después de registrar su tasa más alta en junio de 2022, se colocó en 3.2 por ciento en octubre de 2023.

Esta persistencia en la dinámica inflacionaria de la mayoría de los países, provocó que los bancos centrales mantengan una postura restrictiva en su política monetaria.

El Banco Central Europeo, en su última decisión de política monetaria del 26 de octubre de 2023, decidió mantener sin variación sus tres tipos de interés entre 4.5 y 4.75 por ciento.⁴ Asimismo, la institución consideró que el nivel alcanzado (el cual califica como elevado), de mantenerlo por un tiempo suficientemente largo contribuirá de forma sustancial al pronto retorno de la inflación objetivo.

Inflación anual Estados Unidos (Variación porcentual anual)



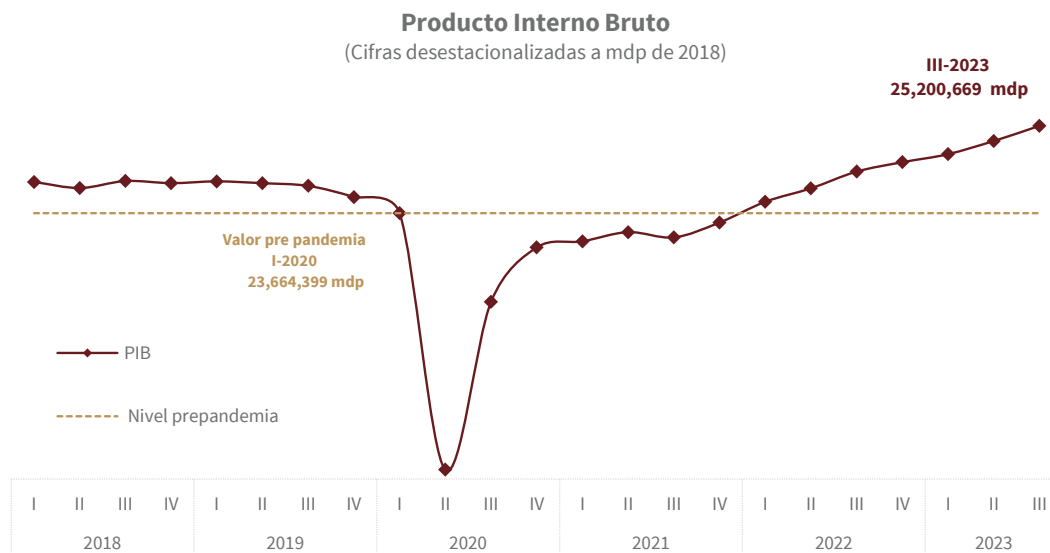
En el caso de la Reserva Federal de Estados Unidos, en su última decisión de política monetaria anunciada el 1 de noviembre de 2023, no modificó el rango de su tasa de interés el cual se mantuvo entre 5.25 y 5.5 por ciento. Al respecto, el comité publicó que en meses recientes el mercado laboral permanece fuerte, con una demanda constante y un sistema financiero resiliente, factores que podrían mantener riesgos de inflación al alza.⁵ Por otro lado, las proyecciones de los miembros de la institución esperan que la tasa de interés se mantenga en 5.6 para 2023 y de 5.1 para 2024.⁶

B. NACIONAL

Al igual que a nivel internacional, los indicadores económicos para México mostraron un desempeño positivo, como el crecimiento del PIB, incluso por encima de lo estimado por diversas instituciones nacionales e internacionales. En el caso del mercado interno, la información relacionada con la confianza y el consumo de los hogares registró un comportamiento positivo. Asimismo, la inversión se colocó en niveles máximos. Por el lado de la oferta, la producción industrial se benefició del proceso de expansión registrado por el sector de la construcción. Lo anterior, bajo un escenario de recuperación del poder adquisitivo de los hogares.

Al tercer trimestre de 2023, la economía nacional se benefició tanto del desempeño de las actividades secundarias como de las terciarias. Durante el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 3.3 por ciento en su comparación anual. Por actividad económica, las actividades primarias crecieron 5.5 por ciento; las secundarias, 4.4 por ciento y, las terciarias, 2.6 por ciento.⁷

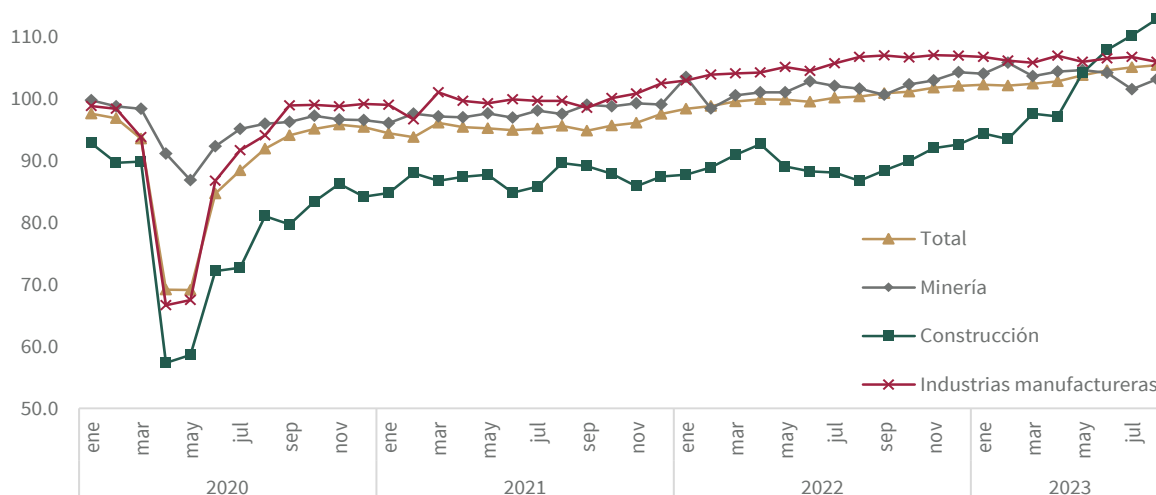
Con el resultado del tercer trimestre, la economía nacional suma diez trimestres consecutivos con variaciones anuales positivas.



Por el lado de la oferta, el comportamiento de la **actividad industrial** mejoró gracias al dinamismo de las exportaciones manufactureras y, en meses recientes, del desempeño del sector de la construcción. En su comparación anual, la actividad industrial a nivel nacional creció 4.5 por ciento real en septiembre y alcanzó un nuevo máximo histórico. Con este resultado, hilan más de dos años de crecimiento constante. En general, el comportamiento reciente de la industria se debió a que todos los sectores registraron un desempeño positivo en el último año, en especial la industria de la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final. En particular, la industria de la construcción registró el mejor comportamiento a septiembre de 2023, en su comparación anual creció en 19.5 por ciento.⁸

Actividad Industrial Nacional

(Índice base 2018 = 100, con cifras ajustadas por estacionalidad)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

A su vez, la evolución de los **Servicios Privados no Financieros** del país mantuvo la trayectoria positiva registrada desde el segundo semestre de 2022. En general, los ingresos totales reales por suministro de bienes y servicios al cierre de agosto se colocaron 1.6 por ciento por encima de lo registrado en el mismo mes del año previo, con lo cual registró un crecimiento anual promedio de 3.8 por ciento en lo que va del año.

Las actividades del sector que registraron el mejor desempeño en sus ingresos durante septiembre, respecto al mismo mes de 2022, fueron: servicios de información en medios masivos al crecer 9.4 por ciento; esparcimiento, culturales y deportivos que lo hicieron en 8.2 por ciento; los servicios profesionales, científicos y técnicos con 6.6 por ciento, así como los inmobiliarios con 5.9 por ciento.⁹

En el ámbito empresarial, el optimismo de los directivos sobre la situación de su empresa y del país se generalizó a todos los sectores. Con cifras de los **Indicadores de Confianza Empresarial** al mes de octubre, el indicador de confianza empresarial de los sectores económicos relacionados con la

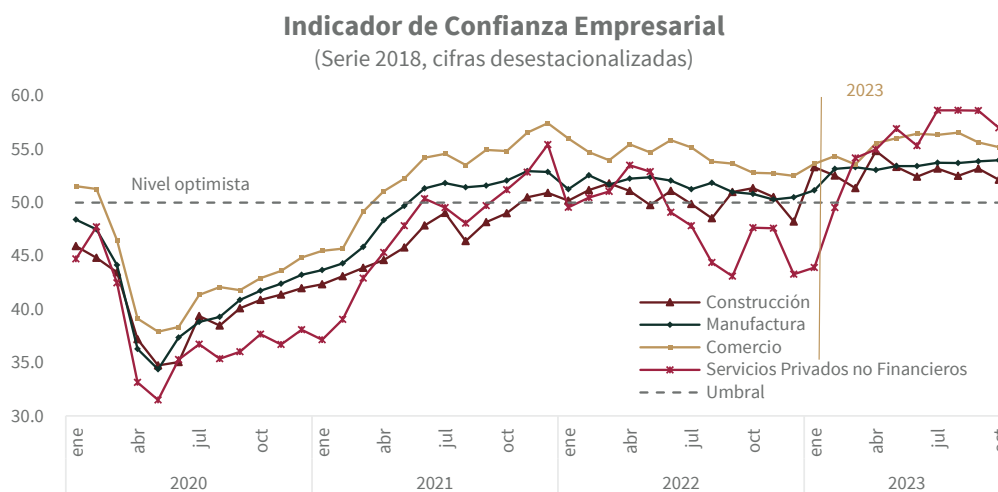
⁸ "Indicador Mensual de la Actividad Industrial". Cifras desestacionalizadas del INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/imai/>

⁹ "Encuesta Mensual de Servicios", cifras desestacionalizadas del INEGI, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ems/2018/>



manufactura, construcción, comercio y servicios privados no financieros, se encuentran en su nivel optimista, es decir, por encima del umbral de 50 puntos.

Al interior de cada sector, la confianza de los directivos sobre la situación económica del país presente y futura se encuentra por encima del umbral de los 50 puntos, al igual que la confianza sobre la situación actual y futura de la propia empresa. En el caso del sector de Servicios Privados no Financieros, su confianza se consolidó durante la primera mitad de 2023 y desde marzo se encuentra en un nivel optimista.¹⁰



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Mensual de Servicios del INEGI.

¹⁰ “Encuesta Mensual de Opinión Empresarial”. Cifras desestacionalizadas del INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/emoe/2018/>



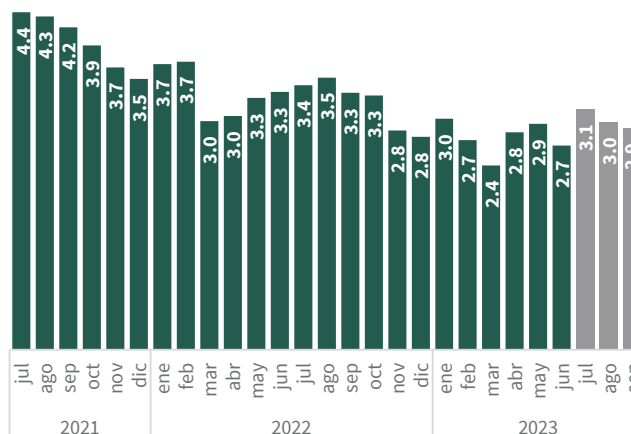


A su vez, al tercer trimestre del año, se mantienen niveles altos de ocupación, con una disminución en la tasa de participación del mercado informal, congruente con el crecimiento de la actividad económica. En septiembre, la tasa de ocupación nacional ascendió a 97.1 por ciento de la Población Económicamente Activa. Con lo anterior, la tasa de desocupación se situó en 2.9 por ciento, con lo cual se mantiene en niveles más bajos que años anteriores. También, la proporción de personas en condición de informalidad disminuyó 1.3 puntos porcentuales respecto al nivel observado en el mismo mes de 2022.¹¹

En cuanto a la generación de empleo, tanto el sector secundario como el terciario contribuyeron al incremento del personal ocupado en el mes de septiembre, con una participación en la población ocupada de 24.9 por ciento y 63.6 por ciento, respectivamente. En el caso del secundario, predominó el avance del empleo en la industria de la construcción. Por parte de las actividades terciarias, fueron los servicios profesionales, financieros y corporativos, así como el comercio, restaurantes y servicios de alojamiento, actividades que mostraron el mejor avance en esta materia.

Con relación al empleo formal, al cierre de octubre, se encuentran **22,302,690 personas trabajadoras registradas ante el IMSS, el nivel más alto del que se tenga registro**, y de los cuales 86.1 por ciento son puestos permanentes. Tan solo entre enero y octubre de este año, se crearon 929,794 empleos nuevos en el país. Adicionalmente, con ayuda de la política en salarios mínimos a nivel nacional, el salario base de cotización promedio registró un incremento anual nominal de 10.7 por ciento, el segundo más alto registrado en los últimos veintidós años¹².

Tasa de Desocupación Nacional
(Porcentaje respecto a la Población Económicamente activa)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.

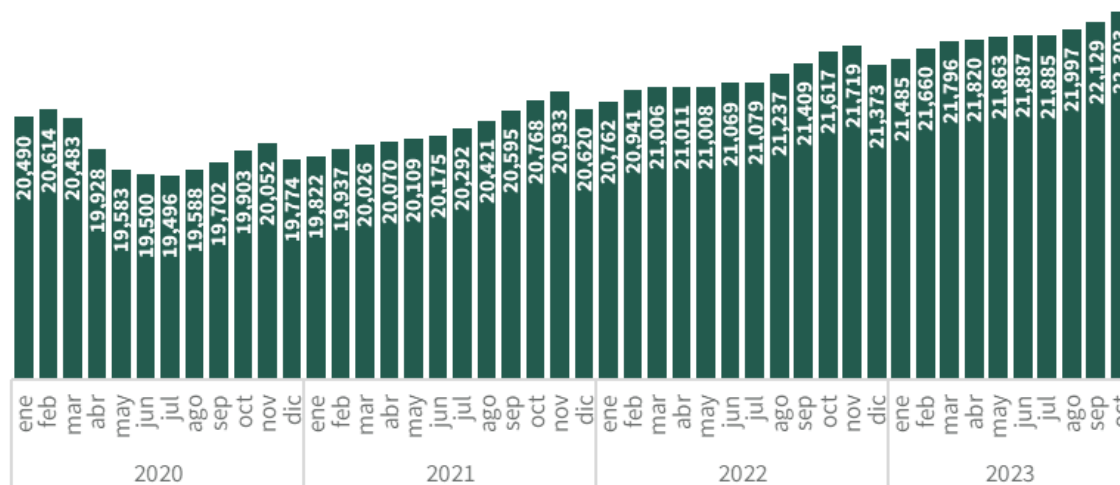
¹¹ “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

¹² Considera septiembre de cada año. Instituto Mexicano de Seguro Social, disponible en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202310/499>





Trabajadores Afiliados en el IMSS (Miles de trabajadores)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del IMSS.

En la primera mitad de 2023, el mercado interno impulsó a la economía nacional ante un panorama internacional adverso. Así, durante el segundo trimestre de 2023 la demanda agregada registró un avance de 4.7 por ciento en su comparación anual debido, principalmente, al desempeño de la Formación Bruta de Capital Fijo y del Consumo Privado, que contribuyeron 4.5 y 3.0 puntos porcentuales al crecimiento, en el orden mencionado.¹³

Al interior, desde finales de 2022, la demanda de bienes del sector comercial registró un comportamiento divergente dentro de sus subsectores. Con cifras desestacionalizadas, en septiembre del comercio al por mayor registró un avance anual real de sus ingresos por suministro de bienes y servicios de 8.5 por ciento, mientras que los ingresos del comercio al por menor lo hicieron en 2.6 por ciento.¹⁴

En lo que va del año las ventas en tiendas de autoservicio y departamentales se beneficiaron, principalmente, de las estrategias comerciales como el *HOT SALE*, el periodo vacacional en semana santa y el inicio de ciclo escolar 2023-2024. Con información de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), durante octubre el crecimiento anual de las ventas a tiendas iguales (TI) y a tiendas totales (TT) fue de 2.9 y 6.4 por ciento, respectivamente.¹⁵

Las variables fundamentales para el crecimiento económico de mediano y largo plazo también mostraron una evolución positiva en lo que va del año. En particular, la Inversión Fija Bruta a agosto tuvo un crecimiento anual de 31.5 por ciento, impulsada tanto por el componente de la construcción, como por el de maquinaria y equipo. La inversión en maquinaria y equipo tuvo un crecimiento anual de 15.9 por ciento mientras que la construcción avanzó 47.4 por ciento.

¹³ “Oferta y Utilización Trimestral”. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/>

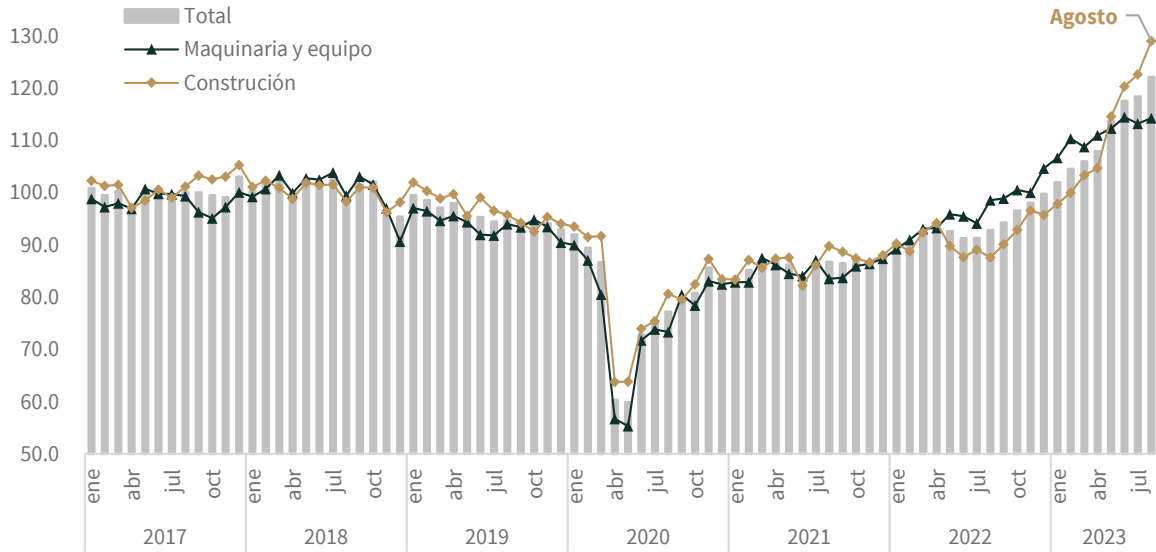
¹⁴ “Comercio”. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/comercioemp/>

¹⁵ “ANTAD: VENTAS OCTUBRE 2023”. ANTAD. Disponible en: <https://antad.net/indicadores/comunicado-de-prensa/>





Formación Bruta de Capital Fijo (Índice base 2018 = 100, cifras desestacionalizadas)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

La evolución del crecimiento económico del país, también se refleja en la confianza de la iniciativa privada para realizar inversiones de mediano y largo plazo. Si bien el entorno externo ha impulsado un flujo de inversiones hacia México como efecto del *nearshoring*, los sólidos fundamentales macroeconómicos y el manejo responsable de las finanzas públicas del Gobierno Federal, fueron primordiales para posicionar a México como un destino ideal de las inversiones. La captación de Inversión Extranjera Directa (IED), al tercer trimestre de 2023 ascendió a 32,926.4 millones de dólares (mdd), de acuerdo con las cifras preliminares de la Secretaría de Economía.¹⁶

¹⁶ “Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 2006” Secretaría de Economía (2023). Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-estadistica-de-la-inversion-extranjera-directa>



En consecuencia, se revisaron al alza las expectativas de crecimiento de diversos organismos nacionales e internacionales para el cierre de 2023 y previsiones para 2024. El ejemplo más reciente es el ya mencionado del FMI, que ajustó al alza en 0.6 puntos porcentuales la estimación de crecimiento de México a 3.2 por ciento para 2023, mientras que la OCDE que, en octubre de 2023 en la presentación de su reporte “*OECD Economic Outlook. Octubre 2023*” lo hizo a 3.3 por ciento para este año, luego del 2.6 por ciento que preveía en junio pasado; también modificó su perspectiva a 2.5 por ciento para 2024, luego del 2.1 por ciento previo.

En sintonía con los pronósticos de crecimiento de los principales organismos internacionales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁷ estima un crecimiento de la economía nacional de 2.5 a 3.5 por ciento para 2023 y 2024. Además, espera que se mantenga la estabilidad del peso en los mercados internacionales con un tipo de cambio de 17.3 pesos por dólar al cierre de 2023, así como un precio del petróleo crudo de exportación de 67.0 dólares por barril.

C. CONTEXTO LOCAL

De acuerdo con la información a nivel nacional, se registró una evolución positiva de las principales actividades económicas. Este comportamiento también se reflejó en los indicadores locales para la Ciudad de México. Al ser una ciudad enfocada al sector servicios, la capital del país se benefició de la confianza del sector privado al realizar inversiones por montos históricamente elevados. Asimismo, la evolución del mercado laboral incidió positivamente en el ingreso de los hogares, lo que a su vez estimuló positivamente la confianza de los hogares y permitió un buen desempeño del comercio y las actividades de esparcimiento.

La evolución de la inflación de la Ciudad de México registró desaceleración en lo que va de 2023, manteniéndose por debajo del nivel promedio observado en el resto del país. En octubre de 2023, la inflación anual en la Ciudad de México fue de 3.8 por ciento, por debajo del 6.7 por ciento de diciembre de 2022. Con esto, acumuló 42 meses por debajo del nivel nacional y de otras entidades.

Expectativas de Crecimiento del Producto Interno Bruto (México)

Organismo/Institución	2023	2024
Encuesta Citibanamex	3.4	2.1
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)	3.2	2.1
Fondo Monetario Internacional	3.2	2.1
Banco Mundial	2.5	1.9
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	3.3	2.5
CEPAL-ONU	2.9	1.8
Banco de México	3.0	2.1
SHCP*	3.5	3.5

* Límite superior

Nota. ND información no disponible.

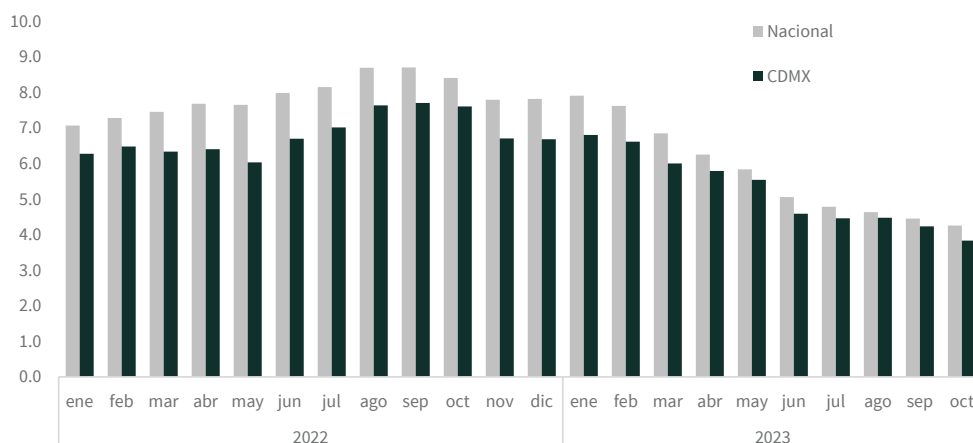
Fuente: Encuesta de Expectativas de Analistas de Mercados Financieros Citibanamex (21 de noviembre de 2023); IMEF, Reporte Mensual de Perspectivas (17 de octubre de 2023); FMI, Perspectivas de la Economía Mundial (octubre 2023); Banco Mundial, Perspectivas Económicas Globales (junio de 2023); OCDE, Perspectivas Económicas Provisionales (septiembre de 2023); CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe (septiembre 2023); BANXICO, Informe Trimestral (enero-junio de 2023); SHCP, Marco Macroeconómico en Criterios Generales de Política Económica 2024.

¹⁷ SCHP (2023). Criterios Generales de Política Económica 2024. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf





Índice Nacional de Precios al Consumidor Nacional y CDMX (inflación anual)

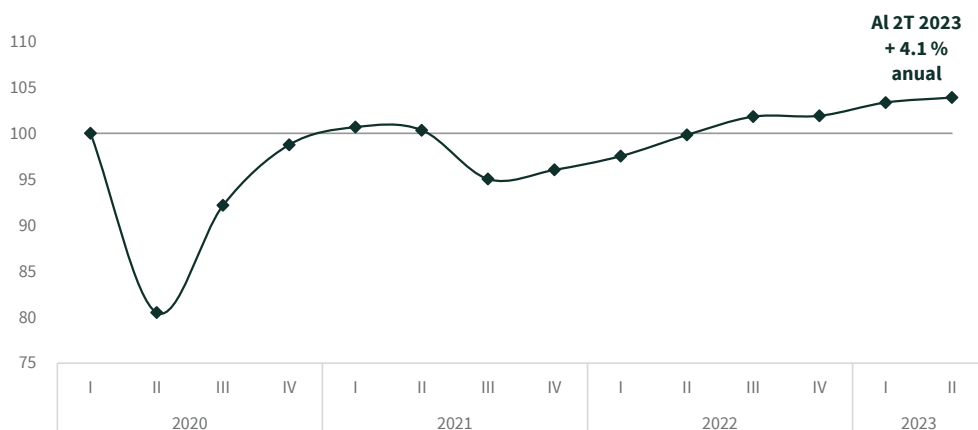


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) para la Ciudad de México muestra una evolución favorable y mayor dinamismo en el transcurso de 2023. Mientras que en 2022 el indicador tuvo un crecimiento de 2.4 por ciento anual, al segundo trimestre de 2023 la economía de la Ciudad presenta un crecimiento anual de 4.1 por ciento con cifras desestacionalizadas y es la entidad que más contribuye al crecimiento del índice agregado a nivel nacional.

En particular, las actividades comerciales, de transportes, correos y almacenamiento e información en medios masivos, contribuyeron positivamente al crecimiento de la economía local. En su conjunto, durante el primer semestre del año contribuyeron en 1.7 puntos porcentuales al crecimiento del total.¹⁸

Indicador Trimestral de la Actividad Económica de la CDMX (Índice 1T 2020 = 100, año base 2018)



Nota. Cifras desestacionalizadas.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

¹⁸ "Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal". Cifras originales del INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/>



Lo anterior se explica por la relevancia que tiene cada actividad en la economía de la Ciudad. Con información de Producto Interno Bruto por Entidad (PIBE) para la Ciudad de México, durante 2021 las actividades terciarias representaron 90.5 por ciento del total del valor agregado bruto y las actividades secundarias 9.5 por ciento. Al respecto, se observó un aumento de 0.5 puntos porcentuales en la participación del sector secundario respecto a 2020. Lo anterior es congruente con el aumento de la capacidad instalada por el sector durante los meses posteriores a la pandemia, posiblemente impulsada por las inversiones en el sector en el marco de la relocalización de empresas y cadenas productivas en nuestro país.

Desde el término de la pandemia, la Ciudad de México se benefició de inversiones importantes por parte de la iniciativa privada debido a la estabilidad macroeconómica y condiciones favorables para la inversión, lo que contribuyó de manera positiva a la evolución reciente de la actividad Industrial estatal. Durante los primeros siete meses del año, el total de las actividades secundarias registraron, en promedio, una tasa de crecimiento anual de 4.3 por ciento, esto de acuerdo con información del Indicador Mensual de la Actividad Económica de la Ciudad.

Por su parte, la oferta de servicios en la Ciudad fue impulsada, especialmente, por las actividades relacionadas con el esparcimiento, así como por el alojamiento temporal y preparación de alimentos, actividades que tomaron relevancia debido al incremento de la oferta cultural y turística de la Capital, que a su vez también fueron impulsadas por el Gobierno de la Ciudad.

De acuerdo con cifras originales de la Encuesta Mensual de Empresas de Servicios, durante septiembre de 2023 y a tasa anual, los ingresos totales por suministro de bienes y servicios relacionados con los servicios de esparcimiento y con los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas registraron variaciones anuales de 26.5 y 4.1 por ciento, respectivamente. Asimismo, los servicios de Salud y asistencia social crecieron 7.0 por ciento, mientras que los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles en 6.3 por ciento, en tanto que los de Información en Medios Masivos registraron un avance de 5.6 por ciento.¹⁹

El dinamismo de la economía es la base para generar empleos para las y los ciudadanos, mismos que registraron un comportamiento positivo en todos los sectores económicos y que aceleró el paso en el transcurso de 2023. Al tercer trimestre de este año, la población ocupada en la entidad llegó a 4,712,506 personas, su nivel más alto desde que se tiene registro y superior en 165,991 personas a lo registrado en el mismo trimestre del año previo, equivalente a una tasa de crecimiento anual de 3.7 por ciento.

Al interior, las actividades que más contribuyeron al mercado laboral de la Ciudad fueron los servicios profesionales, financieros y corporativos, que ya cuentan con 65,006 personas ocupadas más que durante el mismo trimestre de 2022; asimismo, a construcción, que cuentan con 61,649 personas ocupadas más.

Lo anterior resulta en que, al tercer trimestre del año, la tasa de desocupación de la Ciudad se colocara en 4.1 por ciento, como proporción de la Población Económicamente Activa, menor en 1.2 punto porcentual que la registrada en el mismo trimestre de 2022.

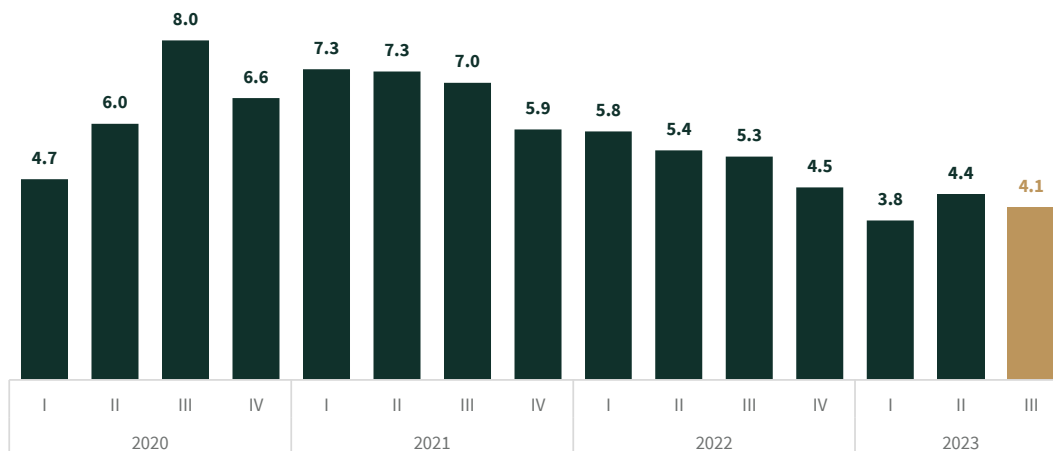
¹⁹ “Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Serie 2018”. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ems/2018/#tabulados>





Tasa de Desocupación CDMX

(Porcentaje respecto a la Población Económicamente activa)



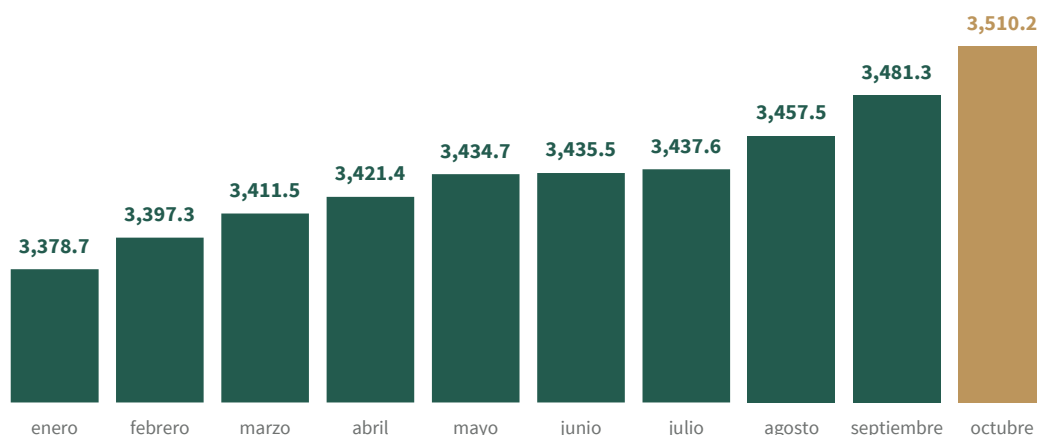
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.

El mercado laboral formal de la Ciudad también mantiene una tendencia positiva siguiendo el impulso registrado desde 2022. Al cierre de octubre de 2023, la ocupación formal en la entidad supera en 83,128 personas lo registrado en el mismo mes de 2022, con lo cual, un total de 3,510,190 personas trabajadoras se encuentran aseguradas ante el IMSS en la Ciudad de México, el nivel más alto desde diciembre de 2019. Lo anterior, acompañado de un salario promedio de 669.5 pesos, que es 26.0 por ciento superior al promedio nacional de 531.6 pesos.²⁰

En este sentido, la Ciudad de México se mantiene como el principal motor del empleo formal a nivel nacional. Entre enero y octubre, se han registrado 115,208 nuevos empleos, más que cualquier otra entidad federativa en el mismo periodo.

Empleos formales registrados en el IMSS, Ciudad de México 2023

(Miles de trabajadores)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del IMSS.

²⁰ "Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social". Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202304/163>



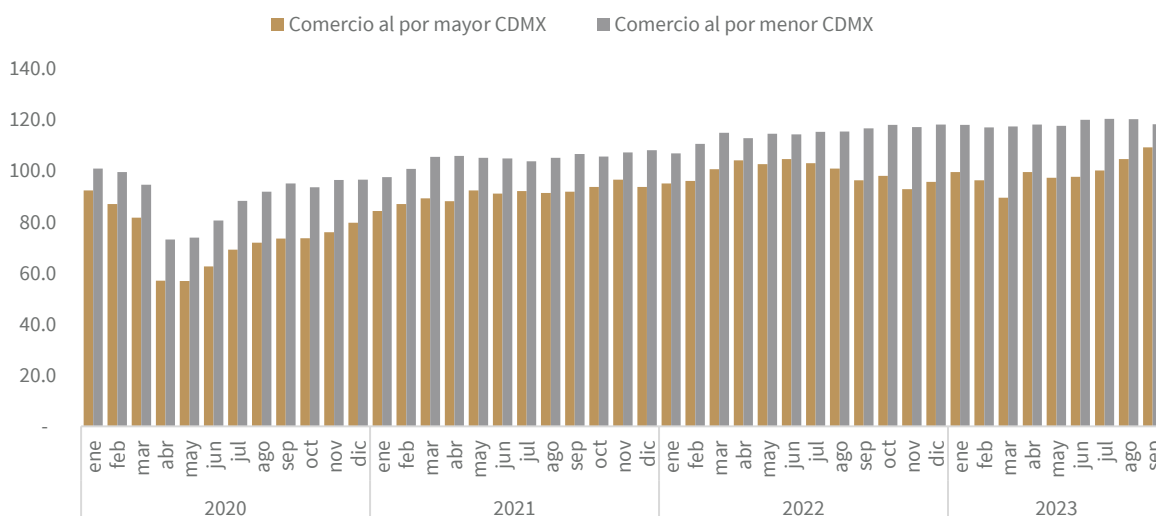


Apoyados en el desempeño de los sectores económicos y de un mercado laboral robusto, los indicadores de consumo de la Ciudad registraron un buen desempeño en lo que va del año. En particular, los ingresos comerciales y los indicadores relacionados con el entretenimiento, esparcimiento y el sector turístico registraron avances positivos en 2022 y, más aún, en 2023.

Así, el nivel de los ingresos del sector comercial de la Ciudad de México, que representó 18.6 por ciento del PIB en 2021, registraron un avance positivo. En septiembre de 2023 y con cifras desestacionalizadas, los ingresos de la actividad comercial minorista crecieron 1.4 por ciento a tasa anual y se ubicaron en su nivel más alto del que se tiene registro (agosto de 2023); asimismo, los ingresos del mayorista crecieron 13.4 anual, su nivel más alto desde julio de 2015.²¹

Ingresos Totales por Suministro de Bienes y Servicios

(Índice 2018 = 100, cifras desestacionalizadas)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Mensual de Empresas Comerciales del INEGI.

La fortaleza del ingreso de los hogares y la estabilidad macroeconómica contribuyeron a que la demanda por actividades de esparcimiento, culturales y de turismo mantenga su tendencia al alza en la Ciudad de México. En particular, la oferta total de espectáculos, que incluye conciertos, eventos deportivos, exposiciones, ferias y festivales, en la Ciudad de México, incrementó 3.25 por ciento para el periodo enero-septiembre, en su comparación anual.²²

En el caso de la demanda de servicios relacionados con la hospitalidad y el turismo, al tercer trimestre, registraron un comportamiento positivo al colocarse por encima del nivel registrado en 2022. De acuerdo con información preliminar de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, entre enero y octubre de 2023, el número de turistas hospedados en hoteles de la CDMX sumó 11.6 millones de personas, lo que refleja un incremento de 23.2 por ciento frente al mismo periodo de 2022. Asimismo, durante septiembre, el nivel de ocupación en hoteles de la CDMX superó lo

²¹ “Encuesta Mensual de Empresas Comerciales (EMEC). Serie 2018”. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/emec/2018/#tabulados>

²² Cifras preliminares de la Secretaría de Turismo.

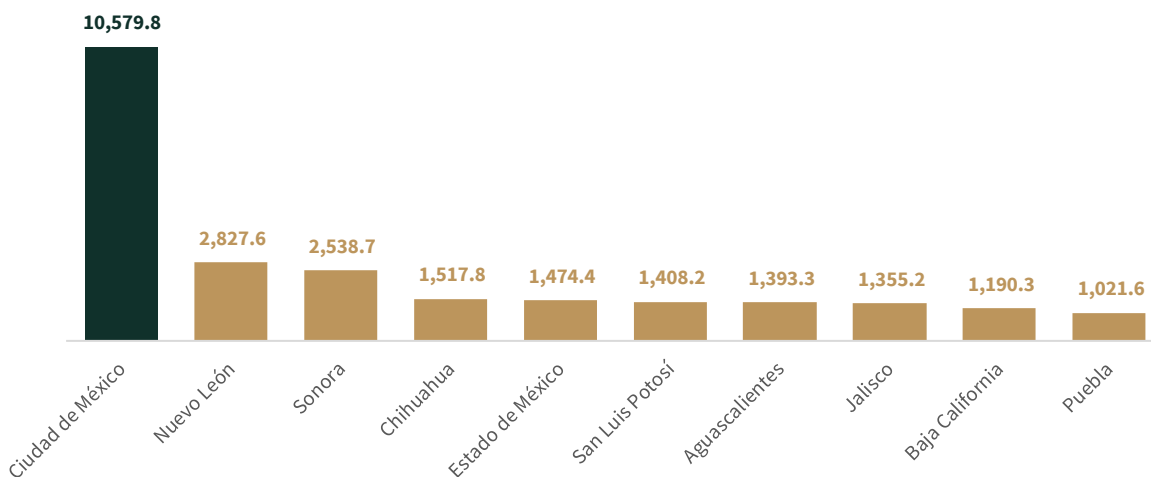




observado en su comparación anual, en 5.4 puntos porcentuales, al alcanzar un porcentaje promedio de ocupación por zona de 63.1 por ciento.²³

De esta forma, al tercer trimestre de 2023, la Ciudad se mantuvo como la entidad federativa más atractiva para la Inversión Extranjera Directa (IED). Con información preliminar de la Secretaría de Economía, de enero a septiembre de 2023 se captaron 10,579.8 mdd, equivalente a 32.1 por ciento del total de inversiones captadas a nivel nacional.

Inversión Extranjera Directa: top 10 Entidades Federativas enero-septiembre (Millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Secretaría de Economía.

Bajo el panorama descrito, las expectativas empresariales vislumbran factores positivos que continuarán aportando al impulso de la economía local. De acuerdo con el Reporte sobre las Economías Regionales del Banco de México, destacan los siguientes elementos favorables:

- ✓ El flujo sostenido de la Inversión Extranjera Directa.
- ✓ El mejor funcionamiento de las cadenas de suministro.
- ✓ Arribo de empresas extranjeras a la región.
- ✓ La recuperación de la inversión privada en las entidades federativas que ofrecen más apoyos a las pequeñas y medianas empresas estimule la demanda de servicios de consultoría.²⁴

Hacia el cierre de 2023 y para 2024, el balance de riesgos para el desempeño económico de la Ciudad se mantiene con expectativa positiva. Los indicadores de largo plazo como la inversión y los niveles de ocupación se encuentran en niveles no observados desde que se tiene registro. Por su parte, los indicadores relacionados al consumo también contribuyeron a mejorar las perspectivas de la Ciudad al aumentar la demanda relacionada con servicios.

²³ “Cifras oportunas”, Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

²⁴ “Reporte sobre las Economías Regionales Abril - Junio 2023”, BANXICO. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7BFA5C5275-7140-2B71-FC26-F0F82AA999B5%7D.pdf>



D. PERSPECTIVAS 2024

El documento Criterios Generales de Política Económica 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presenta una proyección de ingresos y egresos basada en las expectativas sobre la economía nacional para el año entrante, tomando en cuenta el impacto de las políticas públicas del Gobierno Federal, encaminadas a robustecer el mercado interno, el dinamismo del mercado laboral, así como la contribución al bienestar de la población gracias a los programas sociales y la inversión pública a través de proyectos emblemáticos.

De acuerdo con dicho documento, la proyección de crecimiento en 2024, considera 3.0 por ciento, con un rango de entre 2.5 y 3.5 por ciento, con base en la estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas. Los esfuerzos emprendidos por el gobierno federal en materia de autosuficiencia energética, así como los resultados de las políticas económica y pública implementadas, tendrán un efecto positivo en las previsiones económicas.

Particularmente, la previsión de crecimiento económico para el próximo ejercicio fiscal, contempla aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país, con la finalidad de afrontar los impactos del entorno global y generar menor volatilidad sobre las variables nacionales. Otro factor que dará soporte al crecimiento y contribuirá a atenuar los impactos económicos del exterior será la continuidad de las políticas públicas.

No obstante, en el documento se anticipa que el desempeño de la inflación continuará siendo afectado por los conflictos geopolíticos y el comportamiento de la economía global, así como factores climatológicos. En materia petrolera, la estimación del precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación se estima con un menor crecimiento para 2024, en línea con las expectativas de desaceleración de la actividad económica global.

En resumen, las expectativas sobre los principales indicadores macroeconómicos nacionales se muestran como sigue:

Perspectivas de la Economía Nacional 2023-2024

Indicadores Macroeconómicos	Cierre de 2023	2024
Inflación (%)	4.5	3.8
Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)	11.3	9.5
Tipo de Cambio	17.3	17.6
Petróleo (Canasta Mexicana) precio dólares por barril	67.0	56.7
Producción (miles de barriles diarios)	1,955	1,983

Fuente: SCHP (2023). Criterios Generales de Política Económica 2024. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf





II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

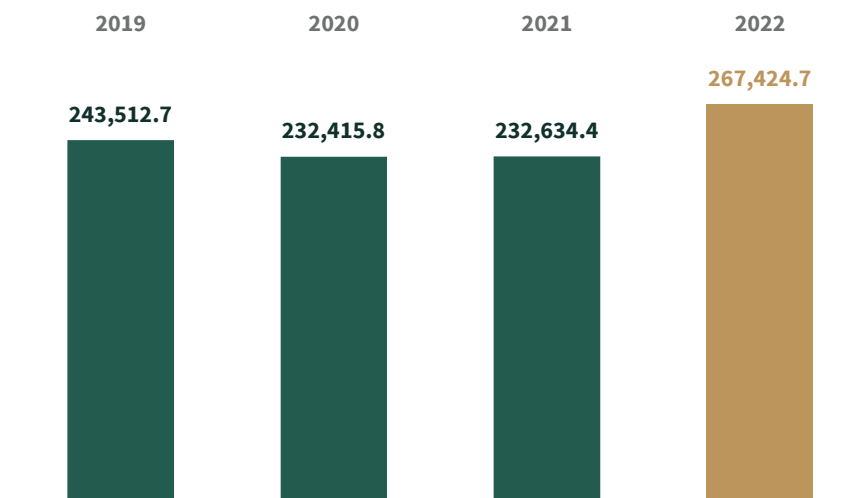
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES

Las características de la estructura económica de la Ciudad de México, enfocadas a las actividades terciarias, permitieron una evolución favorable de los principales indicadores económicos en años recientes. Pese al impacto de la emergencia sanitaria desde el primer trimestre de 2020, la economía de la Ciudad registró una gran capacidad de adaptación; lo que permitió un desarrollo favorable de la actividad industrial, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del mercado laboral.

El desempeño reciente de la economía de la Ciudad consolidó a la entidad como el centro económico del país, respaldado por la confianza del sector privado nacional e internacional. Es la capital con la mayor inversión extranjera, con los salarios más competitivos y con un nuevo enfoque en servicios impulsada por la relocalización de empresas, la instalación de centros logísticos y la atracción de empresas manufactureras.

La solidez económica permitió que las Finanzas Públicas de la Ciudad en 2022 registraran un desempeño positivo en su conjunto y, en el caso de algunas contribuciones, que se colocaran por encima de lo esperado.

Ingresos del Sector Público Presupuestario (Millones de pesos)



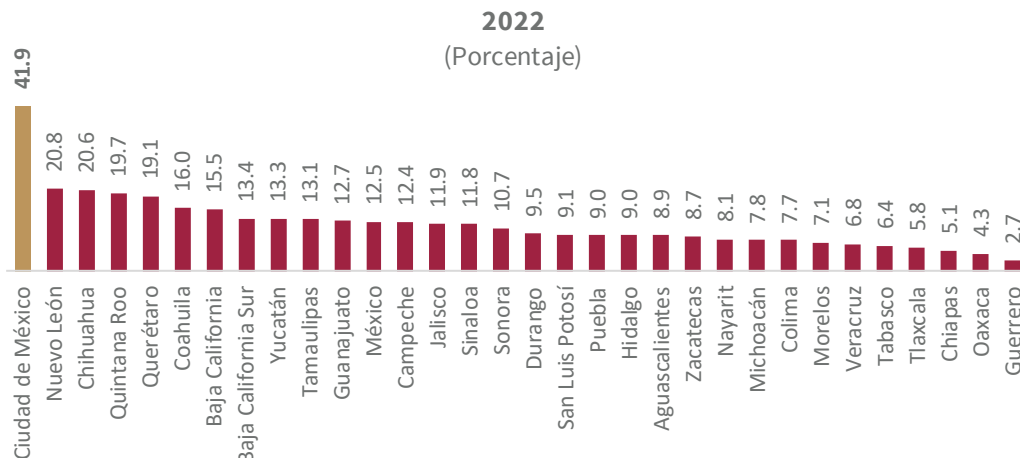
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con información de la Cuenta Pública 2019-2022.

En materia fiscal, uno de los logros de las y los ciudadanos es que la Ciudad de México es la entidad con la mayor autonomía financiera de la república; en 2022, 49.0 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario fueron Ingresos Propios, los cuales se componen de los Ingresos Locales más los del Sector Paraestatal No Financiero. De ahí la importancia del fortalecimiento de la hacienda pública local, para el financiamiento de los proyectos y programas públicos en beneficio de quienes habitan en esta Ciudad.





Participación de los Ingresos Locales en el Total de la Recaudación



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas con información del INEGI.

Nota: Las cifras pueden no coincidir con lo reportado en los informes de Cuenta Pública, debido a que el INEGI realiza una homologación de conceptos entre las entidades.

Durante 2022, los **Ingresos del Sector Público Presupuestario** ascendieron a 267,424.7 millones de pesos (mdp), cifra que superó en 16.5 por ciento lo establecido para el ejercicio fiscal 2022 y se ubicó 6.5 por ciento por encima de lo recaudado en 2021, en términos reales.

La fortaleza de recaudación fue el reflejo de la política de ingresos del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) que se implementó desde el inicio de la administración, la cual mantiene el compromiso de robustecer la eficiencia en la captación de recursos propios de la Ciudad. Lo anterior se observó en la recaudación de los Ingresos Tributarios durante 2022, ya que de los nueve impuestos que componen este rubro, siete superaron lo esperado y registraron crecimientos reales en relación con lo registrado en 2021; asimismo, se generaron 8,097.7 mdp sobre la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 (LICDMX-2022).

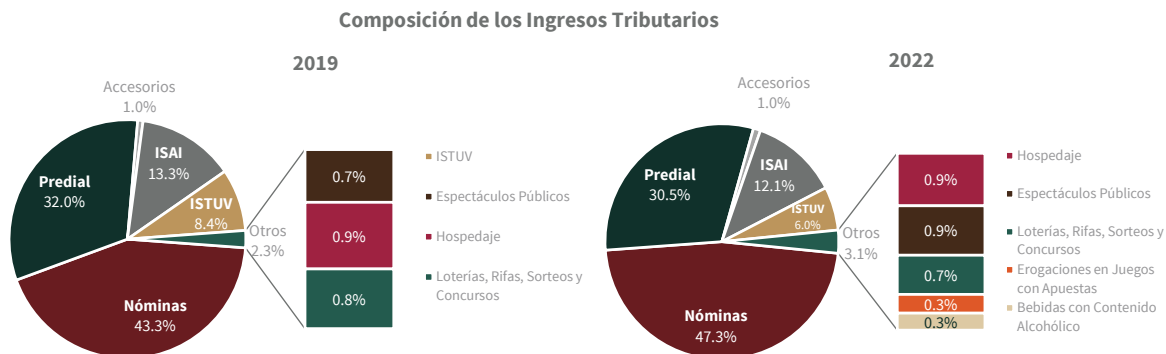
Respecto a los Ingresos de Origen Federal, las **Participaciones Federales** fueron las que más aportaron con 71.5 por ciento del total, en promedio, de 2019 a 2022. A pesar de la caída nominal de 1.9 por ciento registrada entre 2019 y 2020, para los siguientes años la tendencia ascendente se recuperó, con variaciones positivas de 7.8 y 11.0 por ciento para los ejercicios siguientes, en su misma comparación, alcanzando un monto de 99,069.3 mdp durante 2022.

En cuanto a los Ingresos Locales, la mayor participación correspondió a los **Ingresos Tributarios**. Durante el periodo 2019-2022, estos ingresos representaron en promedio 62.9 por ciento del total de estos recursos. Incluso, tras registrar una caída durante 2020, los Ingresos Tributarios se recuperaron durante los dos ejercicios siguientes y en 2022 alcanzaron un monto de 68,845.0 mdp al final del ejercicio fiscal.

Dentro de lo observado por parte de los Ingresos Tributarios durante 2022, destacaron el **Impuesto sobre Nóminas (ISN)** y el **Impuesto Predial**, los cuales participaron con 47.3 y 30.5 por ciento de la recaudación de este rubro, respectivamente, y en conjunto con 77.8 por ciento del total. Durante el periodo comprendido de 2019 a 2022, estos impuestos representaron, en promedio, 31.0 y 46.1 por ciento del total de Ingresos Tributarios, respectivamente.

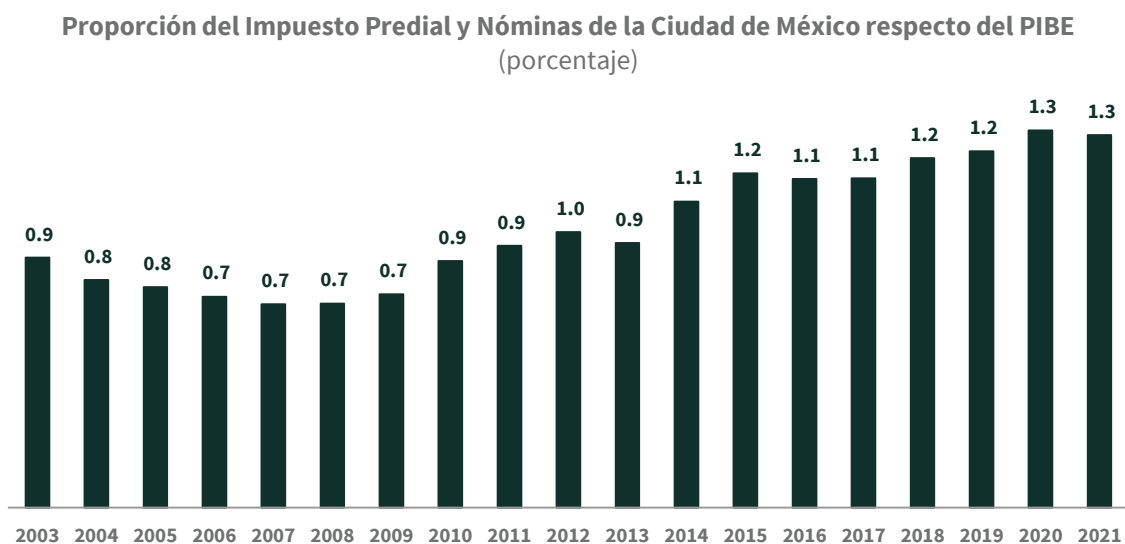


De acuerdo con el monto recaudado, el tercer impuesto más importante para la Ciudad fue el **Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)**, el cual sumó 30,228.2 mdp de 2019 a 2022, con una participación promedio de 12.4 por ciento del total de los Ingresos Tributarios durante este periodo.



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con Información de la Cuenta Pública 2019 y 2022.

La importancia de los ingresos del Impuesto Predial y sobre Nóminas también se puede observar al compararlos con el Producto Interno Bruto de la Ciudad (PIBE). Durante 2021, los ingresos de ambos impuestos representaron 1.3 por ciento del PIBE de la entidad y 20.2 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario.



PIBE: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa a precios corrientes.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas y del INEGI.

Por otro lado, el desempeño de los **Ingresos No Tributarios** mostró una mejoría durante 2022, debido al aumento en la demanda de los servicios y productos que presta el Gobierno de la Ciudad. Al igual que con los Ingresos Tributarios, los Ingresos No Tributarios mostraron una caída tanto en 2020 como en 2021, sin embargo, para el ejercicio fiscal de 2022 estos se recuperaron y alcanzaron un monto de 37,470.9 mdp, cifra que representó una variación nominal de 8.6 por ciento con



respecto a lo observado el año anterior. Por tipo, los ingresos estuvieron compuestos en 35.2 por ciento por Derechos; 36.0 por ciento por Productos y, 28.8 por ciento por Aprovechamientos.

Dentro de los **Derechos**, los ingresos por la prestación de servicios por el suministro de agua sumaron un total de 7,080.7 mdp, los cuales representaron 53.7 por ciento de la recaudación por este rubro; en segundo lugar se ubicaron los ingresos por los servicios de control vehicular, los cuales acumularon 2,407.8 mdp y representaron 18.3 por ciento de la recaudación por derechos, mientras que el tercer concepto en importancia en cuanto al nivel de recaudación fue por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de notarías, en conjunto estos ingresos acumularon 1,570.1 millones de pesos y representaron 11.9 por ciento de la recaudación por derechos.

Por su parte, los **Productos** continuaron en proceso de recuperación después del descenso observado en 2020, al sumar 13,499.9 mdp al cierre de 2022, lo que representó una variación nominal de 5.1 por ciento respecto a lo observado en 2020. Entre los conceptos con mejor desempeño, al compararlos con 2021, destacaron los ingresos obtenidos por servicios prestados por la Policía Bancaria e Industrial, por Productos que se destinen a la Unidad Generadora de los mismos, así como por los correspondientes a Productos Financieros, estos últimos se vieron beneficiados por el incremento de la tasa de interés de referencia del Banco de México durante 2022.

Los **Aprovechamientos** entre 2021 y 2022 mostraron un incremento nominal de 10.7 por ciento lo que colocó a este rubro por encima de lo observado en los ejercicios anteriores (2019 a 2021), con una recaudación total de 10,783.5 mdp. Este crecimiento se explica por la variación positiva de los ingresos relacionados con Multas de tránsito, Recuperación de Impuestos Federales, por los aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos y Donativos y donaciones.

A pesar del debilitamiento de los **Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero** tanto en 2020 como en 2021, durante 2022 estos presentaron una recuperación y se colocaron por encima de lo recaudado en 2019, con un total de 24,603.6 mdp. En particular, se observó una mejora en los ingresos por la Venta de Bienes y Servicios y en los ingresos Diversos, los cuales registraron 344.0 y 10,291.5 mdp por encima de los estimado para el periodo, respectivamente.

B. EVOLUCIÓN RECIENTE

En meses recientes, los ingresos de la Ciudad de México se vieron favorecidos por el desempeño de la actividad económica local. Especialmente, aquellas contribuciones relacionadas con la oferta de servicios, al mercado laboral y a los trámites administrativos que se colocaron por encima de lo registrado en 2022. Asimismo, los Ingresos de Origen Federal, en especial las participaciones, se beneficiaron de las contribuciones que integran a la Recaudación Federal Participable.

Al cierre del tercer trimestre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) obtuvo recursos por 218,382.4 mdp. Este monto representó un crecimiento real de 5.6 por ciento respecto de lo registrado en el mismo periodo de 2022.

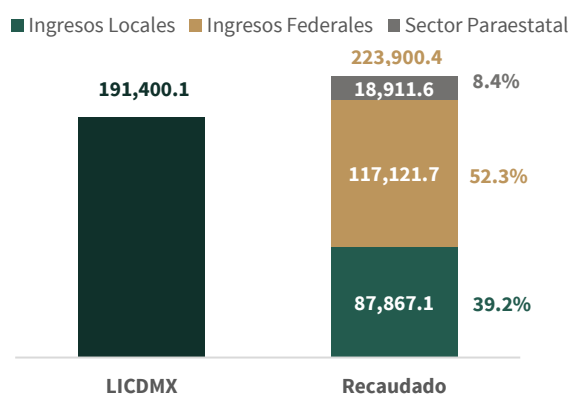


Los recursos del **Sector Público Presupuestario** sumaron 223,900.4 mdp, con lo cual se ubicaron 5.4 por ciento por encima de lo que se recaudó durante el mismo periodo de 2022, en términos reales. Dichos recursos se integraron en 91.6 por ciento por ingresos del Sector Gobierno y 8.4 por ciento de recursos propios del Sector Paraestatal No Financiero.

Durante el periodo enero-septiembre del presente ejercicio fiscal, el monto alcanzado por el Sector Público Presupuestario significó ingresos por encima de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 (LICDMX-2023). Por su parte los **Ingresos del Sector Gobierno** ascendieron a 204,988.8 mdp, comparado con el mismo periodo de 2022, estos ingresos incrementaron 4.9 por ciento en términos reales.

Sector Público Presupuestario enero-septiembre 2023

(Millones de pesos)



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, se explica principalmente por el impulso positivo de la economía debido al dinamismo de las actividades terciarias, entre las que se encuentran los sectores de servicios privados no financieros y las actividades turísticas, a lo que se sumó el buen desempeño de la producción de la Industria Manufacturera en la Ciudad, además de un mercado laboral fortalecido. Este dinamismo ayudó para que la actividad económica registrara **tasas de crecimiento por encima de las previstas a finales de 2022 cuando se elaboró el proyecto de ingresos 2023.**

Adicionalmente, durante 2023 se realizaron esfuerzos recaudatorios como el fomento de pago oportuno, la incorporación de nuevos contribuyentes al ciclo tributario y, una recuperación extraordinaria de adeudos, en materia de ingresos locales. Esta situación tuvo efectos en la recaudación por 7,483.5 mdp adicionales a los esperados para el periodo en el rubro de impuestos. Cabe mencionar que dada la naturaleza de estos recursos son de una sola ocurrencia.

También, por parte de los **ingresos federales** se registraron recursos no calendarizados y recursos que son el resultado de esfuerzos recaudatorios extraordinarios. El rubro de **Participaciones** se ubicó 2,591.0 mdp por encima de **la LICDMX-2023**, esto como consecuencia de: i) el crecimiento de la actividad económica a septiembre de 2023 que fue superior a la esperada y al incremento en la recaudación del IEPS por Gasolina y Diésel superior a la registrada a septiembre de 2023; situación que incidió en la Recaudación Federal Participable (RFP) y por ende en los fondos que dependen de esta; y ii) por un desfase del entero del impuesto correspondiente a diciembre de 2022 y que se registró en el primer trimestre de este año.

De la misma manera, por **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** se generaron 1,082.0 mdp adicionales por arriba de lo proyectado en la LICDMX-2023, resultado del desempeño de la actividad económica, donde destacaron los recursos adicionales por ISAN con 659.8 mdp, ISR por la enajenación de inmuebles con 50.6 mdp y por incentivos de fiscalización y gestión de cobro, que realiza el GCDMX en el marco del convenio de coordinación fiscal, por un total de 344.6 mdp.



En el caso de las **Aportaciones**, el excedente sobre los ingresos se debió a los intereses generados de los recursos transferidos; no obstante, dada la normatividad aplicable, estos se tienen que registrar como parte de los ingresos y se deben reintegrar a la Federación al término del ejercicio fiscal.

Al tercer trimestre de 2023, como parte de los ingresos no previstos en 2023, se recibieron 5,594.8 mdp adicionales por **Convenios** que no se tenían previstos en la LICDMX-2023, mismos que fueron resultado de las gestiones realizadas por las distintas Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y el apoyo del Gobierno Federal.

Los recursos por convenios adicionales a los programados al tercer trimestre de 2023 se destinaron principalmente para: inversión en infraestructura cultural (rehabilitación del Bosque de Chapultepec), obra civil, obras complementarias, reforzar el sistema público de salud, infraestructura en Transporte Público (adquisición de material rodante “Trolebuses”), contribuir a las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o No Localizadas en la Ciudad de México, el programa de apoyo al empleo, el fortalecimiento de las Instituciones de seguridad pública e intervención, adecuación, restauración y conservación de elementos arquitectónicos (Museo Vivo del Muralismo).

Adicionalmente, se registraron ingresos extraordinarios por 3,872.8 mdp del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Así como una recuperación por el entero de impuestos correspondientes a las ministraciones pendientes de validar de diciembre 2022, derivado de las acciones que implementó el Gobierno de la Ciudad de México para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales. A su vez, los ingresos propios del **Sector Paraestatal No Financiero** ascendieron a 18,911.6 mdp al tercer trimestre de 2023. Al interior, 18.6 por ciento correspondieron a recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social y 81.4 por ciento a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de las entidades que pertenecen al sector. En conjunto, el sector paraestatal contribuyó con 7,403.2 mdp no previstos en la LICDMX-2023.

Los **Ingresos Locales** sumaron 87,867.1 mdp, equivalente a un incremento real anual de 3.2 por ciento. Los recursos por este rubro se conformaron en 68.7 por ciento de Ingresos Tributarios y 31.3 por ciento por Ingresos No Tributarios.

El desempeño positivo de los ingresos se explica tanto por el comportamiento favorable de los indicadores económicos como por la consolidación de la cultura tributaria en la Ciudad, incentivando en los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones y la confianza en el manejo responsable de las finanzas públicas.

Por concepto de **Ingresos Tributarios**, al tercer trimestre de 2023, se obtuvo una recaudación de 60,342.4 mdp, con lo cual se colocaron 4.9 por ciento por encima de lo recaudado en 2022, en su comparación real anual. Dicho comportamiento se debe al aumento en el dinamismo económico de la Ciudad, lo que es evidencia de la sólida recuperación de la principal fuente de ingresos de la capital.

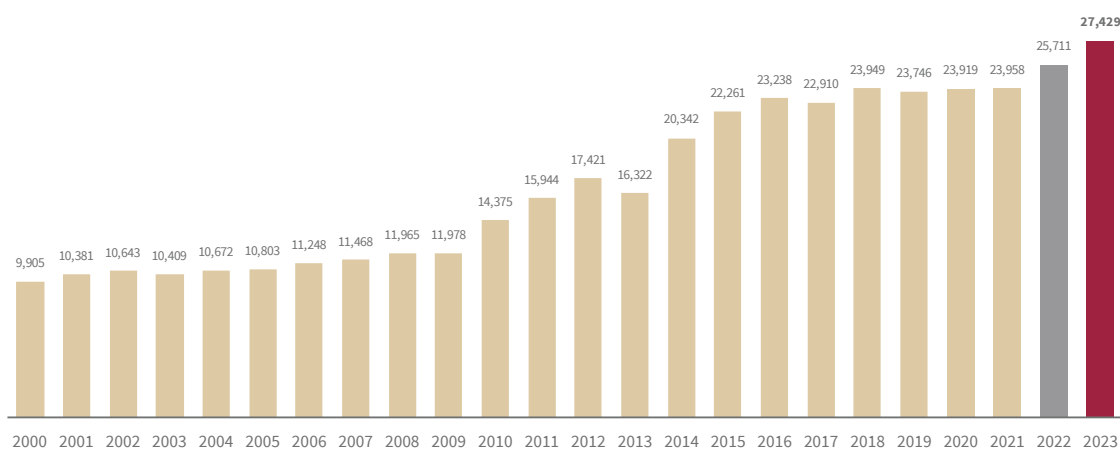
El Impuesto sobre Nóminas y el Predial sobresalieron en cuanto a su participación en la recaudación; por ambos conceptos se recaudaron 47,502.7 mdp, monto que representó 78.7 por ciento de los Ingresos Tributarios y 54.1 por ciento de los Ingresos Locales. También, fueron los



conceptos que superaron con un mayor monto la meta establecida en la LICDMX-2023 al tercer trimestre de 2023.

Los recursos registrados por el Impuesto sobre Nóminas reflejaron el dinamismo de la actividad económica registrada en meses recientes y, en particular, el crecimiento observado en los niveles de empleo históricamente altos y salarios competitivos, por encima del promedio nacional. Durante enero-septiembre de 2023, por esta contribución se registraron 27,428.6 mdp, lo que representó un crecimiento real de 6.7 por ciento respecto de lo observado en 2022, además de ser la cifra más alta alcanzada para el mismo periodo desde que se tiene registro.

Ingresos por el Impuesto Sobre Nóminas Enero - Septiembre (Millones de pesos 2023)



Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el III Informe de Avance de ejercicios anteriores.

Otro indicador que confirma el comportamiento de la recaudación es el número de inscripciones en el padrón de nóminas. Al comparar con el cierre del tercer trimestre de 2022, el número de contribuyentes inscritos aumentó 7.2 por ciento, como consecuencia de las medidas implementadas para facilitar el empadronamiento por parte de la Tesorería.

Por su parte, el Impuesto Predial recaudó 20,074.1 mdp, con lo cual alcanzó un crecimiento real anual de 1.1 por ciento durante el periodo de referencia. Este desempeño se explica por el incremento del monto promedio por operación del pago anual anticipado que incrementó 2.4 por ciento a tasa real anual. Adicionalmente, la recaudación por pagos bimestrales incrementó en términos reales 3.6 por ciento en comparación con lo observado durante el ejercicio fiscal 2022.

También, destacó el comportamiento de pagos vigentes para el Impuesto Predial, ya que, en su comparación real anual, la recaudación incrementó en 2.0 por ciento. Lo anterior refleja que los contribuyentes hicieron un esfuerzo adicional por cumplir sus obligaciones en tiempo.

Adicionalmente, otro factor que contribuyó en la recaudación del Impuesto Predial fue el incremento de 11.0 por ciento en el número de contribuyentes que se dieron de alta en el padrón del impuesto, al compararlo con el mismo periodo de 2022.



Los impuestos sobre Espectáculos Públicos, por la Prestación de Servicios de Hospedaje y sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos fueron los que tuvieron mayores avances respecto a lo programado para el periodo. Lo anterior es reflejo del aumento de la oferta cultural y de entretenimiento que caracteriza a la Capital.

Los ingresos obtenidos por los impuestos indicados fueron superiores, en términos nominales, a los registrados al mismo trimestre de 2022 en 94.8, 27.9 y 2.3 por ciento, en el orden mencionado. En términos del número de operaciones que causaron el impuesto Sobre Espectáculos Públicos, incrementaron en 23.0 por ciento, respecto al año previo. En el caso del Impuesto por Servicios de Hospedaje, las operaciones aumentaron en 9.3 por ciento a tasa anual.

Respecto a los **Ingresos No Tributarios**, estos se colocaron 5.4 por ciento por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2022, en términos nominales. Dichos recursos se integraron en 41.3 por ciento por Derechos, 41.4 por ciento por Productos y 17.3 por ciento por Aprovechamientos.

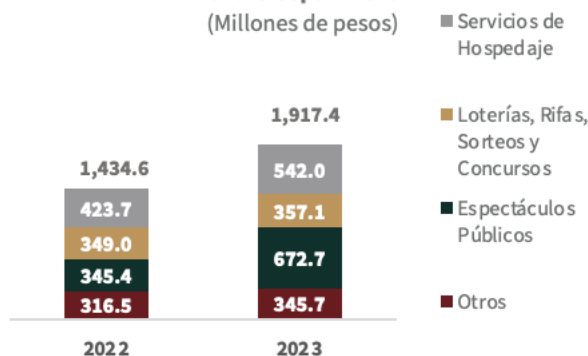
Los ingresos por **Derechos** fueron superiores en 4.4 por ciento a tasa real anual, comparado al tercer trimestre de 2022, con una suma total de 11,372.5 mdp. Los conceptos con mayor participación en el rubro fueron: Por la prestación de Servicios por el Suministro de Agua, con 55.2 por ciento; los Servicios de Control Vehicular, 18.6 por ciento y, por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías con 10.0 por ciento. En comparación con el mismo periodo de 2022, los derechos indicados aportaron un ingreso nominal superior en 12.0, 4.9 y 2.3 por ciento, respectivamente.

Los ingresos por **Productos** sumaron 11,389.3 mdp, cifra 14.0 por ciento mayor que lo obtenido en 2022 en términos reales, y se ubicó 18.8 por ciento por encima de lo establecido para el periodo. Al interior, sobresalió la participación de los ingresos por la Prestación de Servicios de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial; en conjunto, por ambos conceptos se obtuvo una recaudación de 8,245.3 mdp, monto que representó 72.4 por ciento del total de estos ingresos y 8.8 por ciento superior que lo obtenido al tercer trimestre de 2022, en términos nominales.

El mejor desempeño respecto a la meta establecida para el periodo se obtuvo en los Ingresos de los Productos Financieros, los cuales presentaron una variación real positiva anual de 123.6 por ciento. Dicho desempeño derivó del incremento de la tasa de referencia del Banco Central, lo que implicó mayores rendimientos durante el periodo.

Para el caso de los Ingresos por Aprovechamientos se recaudaron 4,762.9 mdp. Los conceptos que sobresalieron por su incremento real, en su comparación anual, fueron las Multas de tránsito y los Aprovechamientos que se destinan a la unidad generadora de los mismos, con 27.0 y 14.3 por ciento, respectivamente.

Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones enero-septiembre (Millones de pesos)



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.



Al tercer trimestre de 2023, los Ingresos de Origen Federal registraron recursos 6.2 por ciento superiores a los ingresos registrados en el mismo periodo de 2022, en su comparación real anual. Dentro de este rubro, las Participaciones representaron 70.9 por ciento del total, seguidas por las Aportaciones con 14.3 por ciento, Convenios y Fondos distintos de aportaciones con 10.8 por ciento, e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con 4.0 por ciento.

Los Ingresos del **Sector Paraestatal No Financiero** presentan un buen desempeño, ya que, al tercer trimestre de 2023, y en comparación con 2022, el incremento de la recaudación en términos reales fue de 11.9 por ciento. Este resultado se explica por el dinamismo de la actividad económica, que tuvo efectos positivos en los ingresos relacionados con la demanda de servicios de transporte público, así como otros servicios que ofrecen los organismos paraestatales.

A septiembre de 2023, los ingresos de la Ciudad mostraron gran fortaleza al superar las expectativas e incluso por encima de los registrado el año anterior. Esta situación fue posible gracias a dos factores. Por un lado, la evolución positiva que tuvo la estabilidad macroeconómica de la que goza el país que incidió en el desempeño de la economía de la Ciudad y, por otro lado, el compromiso de la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y la confianza que depositan en el Gobierno para que sus contribuciones les garanticen su máximo beneficio.

Por lo anterior, la presente administración mantendrá su visión estratégica para 2024, se continuarán las acciones para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Local y la consolidación de los Ingresos Propios, así como los de Origen Federal, mediante acciones que demostraron mayor eficacia.

III. POLÍTICA DE INGRESOS

Política de Ingresos 2018-2024
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la consolidación y la expansión de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales. ● Fortalecimiento de la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal.
<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lograr mayores niveles de recaudación en el marco de la justicia social. ● Ampliación de las opciones de pago de los ciudadanos. ● Dar continuidad a las medidas que favorecen el cumplimiento voluntario y a la realización de acciones fiscalizadoras con perspectiva de justicia. ● Impulsar las acciones que favorezcan la obtención de recursos federales en favor del Gobierno Local.



Desde el inicio de la administración, la política de ingresos de la Ciudad de México se caracteriza por su enfoque de justicia social. Para cumplir con esta premisa es necesario consolidar las fuentes propias de financiamiento y fortalecer la coordinación fiscal con el Gobierno Federal.

En este sentido, para el Gobierno de la Ciudad es muy importante mantener los beneficios fiscales dirigidos a los grupos en condición de vulnerabilidad y a los sectores económicos que más lo necesiten. Estos se encuentran establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México y cada año se complementan mediante la publicación de acuerdos, programas y resoluciones.

Además, se consolidaron las estrategias de inteligencia fiscal y de fiscalización encaminadas a incrementar la base gravable e incorporar al ciclo tributario a quienes están obligados al pago de impuestos, como parte de una política que fomenta el pago justo de las contribuciones.

También, la Tesorería de la Ciudad de México continuó los procesos de simplificación y modernización de trámites, para facilitar la experiencia de los contribuyentes y aprovechar las ventajas que ofrecen los medios digitales para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

A. BUEN GOBIERNO, HONESTIDAD Y AUSTERIDAD

El programa General de Gobierno 2019-2024 establece como ejes la Honestidad, Austeridad y el Buen Gobierno. Bajo estos principios la Política de los Ingresos de la Ciudad tiene como prioridad consolidar y expandir las fuentes propias de financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, así como la continuidad de programas sociales dentro de un marco de justicia social.

Bajo estos principios se realizaron acciones para contrarrestar los efectos de la desaceleración económica en años anteriores, producto del desarrollo de la pandemia global, y su efecto en el ingreso de los hogares, familias y empresas, se emitieron resoluciones, entre las que destacaron:

- ❖ El apoyo a las personas de 58 años o más en el Impuesto Predial.
- ❖ Facilidades para que los establecimientos mercantiles puedan colocar enseres en la vía pública.
- ❖ Apoyo a las Micro y Pequeñas empresas con la condonación del ISN durante los primeros tres meses.

Respecto a la Honestidad y a manera de rendición de cuentas, la Tesorería consolidó estrategias de inteligencia fiscal para poder acompañar a los contribuyentes en el ciclo tributario. Identificar a aquellos que pueden estar en una situación atípica o se comportan de manera distinta al resto. Lo anterior siguiendo las mejores prácticas internacionales y garantizando el principio de equidad tributaria.



Programa de Gobierno 2019-2024

Buen Gobierno

Simplificación administrativa

- ✓ Se simplificaron los trámites de **control vehicular** para el reemplazamiento de vehículos
- ✓ **Ventanilla Digital de Construcción** para certificados y constancias

Acciones durante la pandemia

- ✓ El **Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública** para Establecimientos Mercantiles Cuyo Giro Preponderante sea la Venta de Alimentos Preparados.
- ✓ La **condonación de 100% del ISN para los primeros tres meses de operación** o reanudación de actividades, para las micro y pequeñas empresas.



Honestidad

Restaurar la honestidad como forma de gobierno

Inteligencia Fiscal

La Tesorería de la Ciudad de México implementa **estrategias de inteligencia fiscal** para poder fortalecer las fuentes propias de financiamiento siguiendo las **mejores prácticas internacionales** y **garantizando el principio de Equidad Tributaria**

Austeridad Republicana

Beneficios Fiscales y equidad tributaria

- ✓ Beneficios Fiscales a grupos en condición de vulnerabilidad
- ✓ En materia del Impuesto Predial, el apoyo a las personas de 58 años o más, sin ingresos fijos y de escasos recursos.

Beneficios Fiscales para la Ciudadanía



* enero-septiembre de 2023

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con información del Marco Normativo de los Gastos Fiscales del Informe de Avance Trimestral del Cuarto Trimestre para cada año.

De enero a septiembre de 2023, se emitieron 35 programas, acuerdos y resoluciones en beneficio de los capitalinos, cifra que representa casi el doble a los publicados antes de esta administración. Esto es muestra del compromiso del GCDMX con la ciudadanía y es reflejo de una política recaudatoria enmarcada en la justicia social.

Buen Gobierno: Consolidación de los Beneficios a la Ciudadanía

Con el objetivo de mejorar las oportunidades de aquellos grupos con alguna condición de vulnerabilidad y de las actividades económicas que se encuentre en vía de consolidación, el GCDMX mantiene los beneficios fiscales del CFCDMX y, además, de aquellos acuerdos y resoluciones que otorgan beneficios y facilidades administrativas.

En materia del Impuesto Predial, para apoyar la economía de las personas de 59 años, sin ingresos fijos y de escasos recursos, se otorgó una reducción para pagar una cuota de 58 pesos bimestrales, cuando el valor catastral del inmueble no exceda un valor de 2,432,573.0 pesos.²⁵

Se otorgó la condonación de tal manera que solo se realice el pago de la cuota de 58 pesos bimestrales del Predial en favor de personas jubiladas, pensionadas por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad, por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos, personas con discapacidad permanente y cónyuges supervivientes del propietario.²⁶ Al tercer trimestre de 2023, 115,152 contribuyentes fueron acreedores a la condonación del 30 por ciento sobre el Impuesto Predial.

También, se ofrecieron beneficios para el pago del Predial a los propietarios de inmuebles de uso habitacional o mixto cuyo valor catastral se encuentra en los rangos A-D para pagar una cuota entre

²⁵ GOCDMX número 1027 del 19 de enero de 2023. Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan condonaciones en materia del impuesto predial a favor de los contribuyentes que se indican.

²⁶ GOCDMX número 1024 BIS del 16 de enero de 2023. Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican.



58 y 96 pesos bimestrales; mientras que para los rangos E-G se ofrecieron porcentajes de subsidio entre 25 y 50 por ciento del impuesto.²⁷

En materia de derechos de Control Vehicular, se publicó la resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales relativos al pago de los derechos por los servicios de control vehicular, a las personas físicas interesadas en llevar a cabo el trámite de alta vehicular de motocicletas y motonetas, nuevas o usadas, en el padrón vehicular de la Ciudad de México, con el fin de crear una ciudad innovadora y de derechos, para los capitalinos, como lo establece la agenda 2030.

Respecto a los sectores productivos y en apoyo de las micro y pequeñas empresas y mercados públicos, durante 2023, se aplicó el subsidio de 50 por ciento para el pago de Derechos por el Suministro de Agua, a aquellos contribuyentes con una toma de agua con uso no doméstico y cuya boleta sea emitida por consumo medio y registren un consumo de hasta 30,000 litros por bimestre.²⁸

Adicionalmente, con el objetivo de completar la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales, destinadas a plazas o bazares, así como de los cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el Fondo de Desarrollo Económico, se implementó el Programa General de Regularización Fiscal, mediante el cual se condona 100 por ciento del impuesto Predial, sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, así como los derechos relacionados con el Registro Público de la Propiedad del Comercio, sus adeudos de las contribuciones y sus accesorios.²⁹

Por su parte, para contribuir al fortalecimiento de las actividades culturales y de turismo, a partir del 26 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, se exime o condona parcialmente el Impuesto sobre Espectáculos Públicos a los contribuyentes que realicen espectáculos escénicos de corte teatral en los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.³⁰

Como se comentó al inicio de la sección, estas acciones se suman a las reducciones vigentes en el CFCDMX, previstas en los artículos 270 al 297 del capítulo XI sobre Reducciones, tanto para grupos en condición de vulnerabilidad como para las empresas.

Para 2024, la política de ingresos seguirá comprometida a coadyuvar al ingreso de los ciudadanos al garantizar un pago justo de las y los contribuyentes. También, atender los retos y necesidades que enfrentan los capitalinos, con una Hacienda Pública Local fortalecida, que genere confianza a los contribuyentes para que de manera recíproca sus recursos se reflejen en mejores servicios públicos.

²⁷ GOCDMX número 1024 BIS del 16 de enero de 2023. Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican.

²⁸ GOCDMX número 1024 BIS del 16 de enero de 2023. Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican.

²⁹ GOCDMX número 1060 del 8 de marzo de 2023. Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican para la Escrituración e Individualización de las Cuentas Prediales de locales destinados a Plazas, Bazares y Regularización de Corredores Comerciales, así como de los Cajones de Estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por sí o a través de los Fideicomisos en los que actué como Fideicomitente o Fideicomisario.

³⁰ GOCDMX número 1031 del 25 de enero de 2023. Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que se indican.

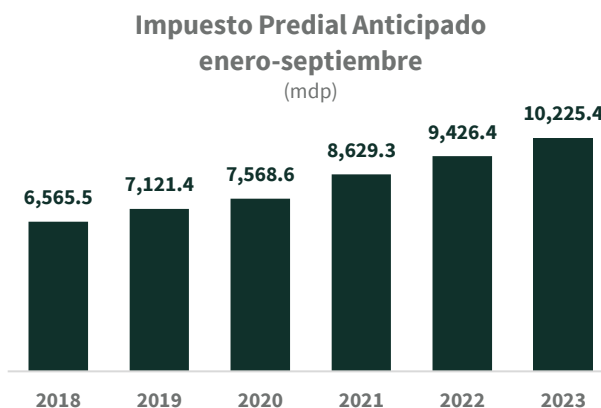


B. HACIENDA PÚBLICA FORTALECIDA

Dentro de la Política Fiscal de la Ciudad de México también se encuentran acciones que inciden en el comportamiento de los contribuyentes con el objetivo de mejorar su cumplimiento e incentivar a regularizarse. En 2023, destacaron las siguientes acciones:

Respecto al Impuesto Predial, los contribuyentes fueron acreedores a una reducción de 8 y 5 por ciento al realizar el Pago Anual Anticipado sobre el Impuesto Predial durante los meses de enero y febrero de 2023, respectivamente. En respuesta, cada vez más contribuyentes aprovechan este beneficio.

En el periodo de enero-septiembre de 2023, la recaudación por Pago Anual Anticipado ascendió a 10,225.4 mdp, monto 2.4 por ciento mayor que lo observado en el mismo periodo de 2022 en términos reales.



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

También, se agregó una condonación con el objetivo de regularizar su situación fiscal respecto al pago de derechos por la prestación del suministro de agua. En específico, se condonó totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias de la Ciudad de México.³¹

Además, continuó el subsidio de 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos dirigido a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y una vez aplicado el factor de depreciación, sea de hasta 250 mil pesos.

C. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE

La tecnología es una gran aliada para la Hacienda Pública. El surgimiento de nuevas herramientas digitales permitió un crecimiento rápido de los puntos de pago para los ciudadanos. Además, la implementación en oficinas móviles que permiten cambiar de ubicación periódicamente de acuerdo con la demanda de las personas. Estas estrategias permiten modernizar la Hacienda Pública Local y consolidar una cultura de cumplimiento tributario.

En 2023, se mantienen todas las herramientas implementadas durante la administración, entre las que destacan las siguientes:

³¹ GOCDMX número 1024 BIS del 16 de enero de 2023. Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican.





- ❖ El **Sistema de Administración de Contribuciones (SAC)**, el cual facilita el registro en el padrón local de contribuyentes y permite realizar los trámites de manera electrónica; de esta forma, se facilita e impulsa el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- ❖ El **portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas**, a través del cual los ciudadanos pueden realizar trámites cualquier día sin importar la hora, lo que proporciona un medio adicional para la consulta y pago con los máximos estándares de seguridad.
- ❖ El programa “**Sin Papel es Más Fácil**” busca modernizar el proceso de obtención de formatos de pago de Predial, Tenencia y Mercados Públicos. Para llevar a cabo su implementación, se cuenta con un sistema que permite la obtención de las boletas de pago de manera electrónica. Este sistema se encuentra en constante mejora con el propósito de hacer más sencillo su uso e incrementar el número de usuarios que transitan de la boleta física a la digital.
- ❖ El **Sistema de Citas**, que permite a los contribuyentes programar citas para llevar a cabo trámites y servicios en Administraciones Tributarias, Centros de Servicio y Tesorerías Express. Esta herramienta coadyuva a disminuir los costos de tiempo en beneficio de los contribuyentes.
- ❖ **Renovación de la Licencia Tipo A en línea**, con lo cual se ofrece versatilidad y modernidad en los procesos para una mayor comodidad de quienes realizan el trámite.
- ❖ La **App “Tesorería CDMX”** es un desarrollo interno que aprovecha las ventajas de los medios digitales de pago para facilitar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones. A través de esta nueva aplicación, la ciudadanía cuenta con mayor control en el acceso y administración de sus cuentas, mediante la cual es posible obtener constancias y certificados de manera ágil y sencilla.
- ❖ La **Ventanilla Digital de Construcción de la CDMX** completamente nueva. Donde puedes realizar los trámites de Impactos urbanos, ambientales y sociales, Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital y el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo por Reconocimiento de Actividad.

Otro de los elementos clave de la política de ingresos de la administración actual es mantener la buena comunicación y cercanía con la ciudadanía. Para ello, la Secretaría de Administración y Finanzas tiene activas las cuentas en redes sociales: **@safcdmx**, en Instagram; **@Finanzas_CDMX**, en Twitter; “**SAF Ciudad de México**” en YouTube y **/AdministraciónyFinanzasCiudaddeMéxico** en Facebook, mediante las cuales cualquier ciudadano puede interactuar para resolver dudas respecto a pagos o trámites. Además, se ofrece orientación mediante el uso de diversos *hashtags*, por ejemplo: **#SoySAF**, **#SAFContigo**, **#TesoreríaCDMX**, **#SAFinforma**, **#Tesomóvil** por citar algunos, y se mantienen activos los sistemas tradicionales Contributel y correo electrónico.

D. PRESENCIA Y CUMPLIMIENTO FISCAL

Las acciones del Gobierno de la Ciudad, en materia de presencia fiscal, están encaminadas al acompañamiento de los contribuyentes durante el ciclo tributario. Lo anterior, ayudó a desarrollar el fomento de una cultura tributaria sólida, además se realizaron esfuerzos adicionales para incrementar los ingresos por medio de estrategias de modernización para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Destacan las siguientes acciones:





- ❖ Fomentar el pago oportuno
- ❖ Incorporación de nuevos contribuyentes al ciclo tributario
- ❖ Una recuperación extraordinaria de adeudos, en materia de ingresos locales.

Por otra parte, los procesos de fiscalización se mantienen en constante optimización, a través de la implementación de estrategias de inteligencia fiscal que permitieron hacer más eficiente la emisión de actos.

**Acciones de Fiscalización y Auditorías
2023
(enero-septiembre)**

Tipo de Acción	Número de acciones
Total	235,006
Fiscalización y Auditorías	3,102
Acciones de Recuperación de Cobro	13,685
Cartas Invitación	136,945
Requerimientos	76,439
Determinantes de Crédito	3,490
Autorización de Pago en Parcialidades	1,345

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Por subconcepto, destacaron las **Auditorías locales y federales**, las **Cartas invitación del Impuesto Predial**, los **Requerimientos de Contribuyentes Plus** y **Otros tipos de acciones de recuperación**.

Aunado a las acciones tradicionales de fiscalización, a partir de 2021 se implementan estrategias de inteligencia fiscal encaminadas a fomentar el empadronamiento de los contribuyentes, así como propiciar la aclaración de inconsistencias o pagos de periodos atrasados, relacionadas con el Impuesto sobre Nóminas y el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para personas morales.

E. COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL

Debido a que los Ingresos de Origen Federal también dependen de la recaudación de la Hacienda Federal, dichos ingresos se encuentran vinculados, en gran medida, al desempeño positivo de los indicadores económicos nacionales, así como de las acciones llevadas a cabo por el GCDMX en materia de convenios de colaboración.

Por lo tanto, la incertidumbre generada por sucesos como el conflicto en Ucrania, la fijación de cuotas de producción por parte de países petroleros y, recientemente, los atentados hacia Israel, así como su reacción, tienen un impacto en los precios de: combustibles, materias primas y de



transporte que, en conjunto, tienen efectos directos en los ingresos federales.

En este sentido, la estimación de los ingresos de origen federal para el ejercicio fiscal 2024 se encuentra dentro de un escenario moderado. Las acciones de colaboración, vigilancia y fortalecimiento de los ingresos de origen federal, para los cuales la CDMX tiene gestión de cobro, tienen especial relevancia en el logro de los objetivos planteados en 2024.

IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2024

A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

En lo que va del ejercicio fiscal, el desempeño de los indicadores económicos nacionales e internacionales mostraron un mejor desempeño del esperado. Los principales socios comerciales de México, en su mayoría, registraron crecimientos positivos en su economía durante el segundo trimestre del año. A nivel nacional, el crecimiento económico se benefició de un mercado interno fortalecido por el consumo y la inversión, esta última vinculada con las perspectivas de mediano y largo plazo.

En línea con lo registrado a nivel nacional, la CDMX mostró un desempeño económico positivo. La composición de su actividad económica enfocada al sector terciario permite una rápida adaptación a los retos que el mercado presente. En este sentido, la oferta de servicios experimentó un comportamiento positivo en aquellas actividades relacionadas con el esparcimiento y la venta de alimentos preparados. Por el lado de la demanda también registró comportamientos positivos; las ventas del comercio al por menor registraron comportamientos al alza, al igual que el sector turístico.

Al cierre del tercer trimestre, la mayoría de los ingresos, tanto de origen federal como local, lograron sobrepasar los niveles observados en 2019, lo cual, es evidencia de la cultura tributaria que se construye, basada en el compromiso y la confianza de los contribuyentes en el GCDMX.

Es importante destacar que la política fiscal se compromete a salvaguardar los ingresos tanto de las familias como de las empresas, con el fin de estimular el crecimiento sostenido de la actividad económica y fortalecer el mercado laboral en la Ciudad. En este contexto, la administración pública local mantendrá un enfoque responsable y eficaz en sus finanzas, trabajando en beneficio de los ciudadanos. Esto se traducirá en ingresos sólidos que respalden la continuidad de programas sociales, la prestación de servicios públicos de alta calidad y la mejora de la infraestructura urbana.

Cabe mencionar que la política fiscal mantiene el compromiso de fortalecer el ingreso de las familias y de las empresas e impulsar el continuo crecimiento de la actividad económica y el fortalecimiento del mercado laboral en la Ciudad. En este sentido, la Ciudad mantendrá una Hacienda Pública Local **responsable** y **eficiente** que trabaja en beneficio de la ciudadanía, con **ingresos sólidos** que permitan la continuación de programas sociales, la provisión de servicios públicos de calidad y una mejora en la infraestructura de la ciudad.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el año 2024 (ILICDMX-2024) se ha desarrollado con el compromiso de mantener una política fiscal centrada en el fortalecimiento de las fuentes de ingresos locales, mediante enfoques novedosos y una gestión tributaria eficaz y sostenible. Esta política se basa en la promoción de una cultura tributaria en la que los ciudadanos



comprendan su responsabilidad en la contribución al gasto público, priorizando el bienestar común, la equidad, la transparencia y la integridad.

B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La presente ILICDMX-2024, que es sometida a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, se elaboró con base en los siguientes elementos:

- ❖ La evolución de los Ingresos Propios en el pasado reciente.
- ❖ La no captación de ingresos poco recurrentes ni extraordinarios.
- ❖ Un factor de actualización de 1.0608, con el cual sólo se busca compensar el efecto inflacionario en la economía y cuyo cálculo se realizó conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la CDMX y se detalla en el Anexo 1 de esta Iniciativa.
- ❖ Se consideran riesgos potenciales para el crecimiento económico nacional: cortes en las cadenas de suministro, un menor dinamismo de la actividad económica por parte de los principales socios comerciales de México y una política monetaria restrictiva.
- ❖ Las proyecciones de recursos correspondientes a los rubros de Ingresos Locales consideran que la recaudación esperada para 2024 internalice un crecimiento en las actividades económicas en la Ciudad.
- ❖ Se incluye el monto correspondiente al subsidio al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) y considera la tendencia observada durante los últimos ejercicios fiscales.
- ❖ Los ingresos propios para organismos y empresas corresponden a las previsiones que realizaron las entidades y consideran factores internos y externos que influirán en sus ingresos para 2024.
- ❖ El monto propuesto de endeudamiento neto corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- ❖ En cuanto a las acciones de fiscalización y gestión de cobro en materia fiscal federal, se contempla la continuidad de los programas que se operan en coordinación con la Federación para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Bajo el contexto económico que se mostró en la primera sección de este documento y el desempeño reciente de los ingresos de la Ciudad, así como las premisas descritas para el ejercicio fiscal 2024, esta iniciativa prevé obtener **Ingresos Totales de 267,965.4 mdp**. Este monto es 7.9 por ciento más respecto a la cifra aprobada en la LICDMX-2023. Al interior, los ingresos se componen en **47.5 por ciento de Ingresos Propios** (Ingresos Locales más Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero) y **51.6 por ciento de Ingresos de Origen Federal**, así como, **0.9 por ciento por Endeudamiento interno**.



Con base en el desempeño de los ingresos al tercer trimestre de 2023, y conforme con las tendencias mostradas por los principales indicadores económicos, se espera una recaudación de **111,589.1 mdp** por **Ingresos Locales**, lo que significa un monto superior en 15,166.3 mdp a lo establecido para el ejercicio anterior.

Por tipo de contribución, se esperan 75,534.0 mdp por **Ingresos Tributarios**, es decir, 67.7 por ciento del total de Ingresos Locales. Por su parte, el monto previsto por los **Ingresos No Tributarios** asciende a **36,055.0 mdp**.

Al interior de los **Ingresos Tributarios**, el **Impuesto Predial** y el **Impuesto sobre Nóminas** contribuirán con 78.4 por ciento del total, con montos de 23,724.1 mdp y 35,507.8 mdp, respectivamente.

Respecto a lo esperado en el ejercicio fiscal anterior, se prevé un incremento de 17.1 por ciento en los recursos que se obtengan por Espectáculos Públicos y de 78.8 por ciento en los ingresos del Impuesto por Hospedaje. En ambos casos, la proyección de la recaudación se encuentra relacionada con la expectativa favorable de la actividad turística de la CDMX para 2024 y de la actividad económica de la Ciudad.

Para las estimaciones de los Ingresos Tributarios, se analizó y modeló el comportamiento histórico de cada una de las contribuciones que conforman los impuestos. También, se realizó el ajuste inflacionario en los precios para 2024. En el caso del Impuesto sobre Nóminas no se consideraron 467.3 mdp que corresponden al pago de la Secretaría de Salud debido a su migración hacia el IMSS-Bienestar. Así, dentro del rubro de Ingresos Tributarios destacan los ingresos por el Impuesto sobre Nómina e Impuesto Predial, con una participación de 47.0 y 31.4 por ciento.

Con relación a los **Ingresos No Tributarios** para 2024 se prevén recursos por 36,055.0 mdp, resultado de las previsiones de las dependencias de la demanda de trámites, bienes y servicios por parte de los ciudadanos. Por **Derechos** se espera una recaudación de 15,525.1 mdp; para **Productos**, **14,454.2 mdp**; mientras que, por **Aprovechamientos**, 6,075.7 mdp.

Dentro del rubro de los no tributarios, se estima que los ingresos que más contribuirán a la recaudación son los Derechos por el Suministro de Agua y los Productos por la Policía Auxiliar y Bancaria e Industrial con 23.3, 18.9 y 12.8 por ciento, respectivamente; cuyas estimaciones son las previstas por dichos organismos.

En el caso de los **Ingresos de Origen Federal** se espera un monto de 138,162.4 mdp. Estos recursos se integran en 78.4 por ciento por Participaciones, 16.3 por ciento de Aportaciones, 4.9 por ciento de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y, 0.4 por ciento de convenios.

Al interior de los ingresos federales, las **Participaciones** obtendrán 4,225.0 mdp adicionales a lo previsto para 2023, con lo cual se espera ingresos por 108,355.3 mdp y por **Aportaciones** se estiman 22,542.6 mdp. Para el caso de **Convenios**, sólo se consideraron los recursos de proyectos presupuestados para la Ciudad de México en la LICDMX-2023, lo anterior de conformidad con el artículo 5 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, dichos recursos son 3,475.8 mdp inferiores a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PEF 2023). Por último, para los **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** se esperan ingresos de 6,772.3 mdp.

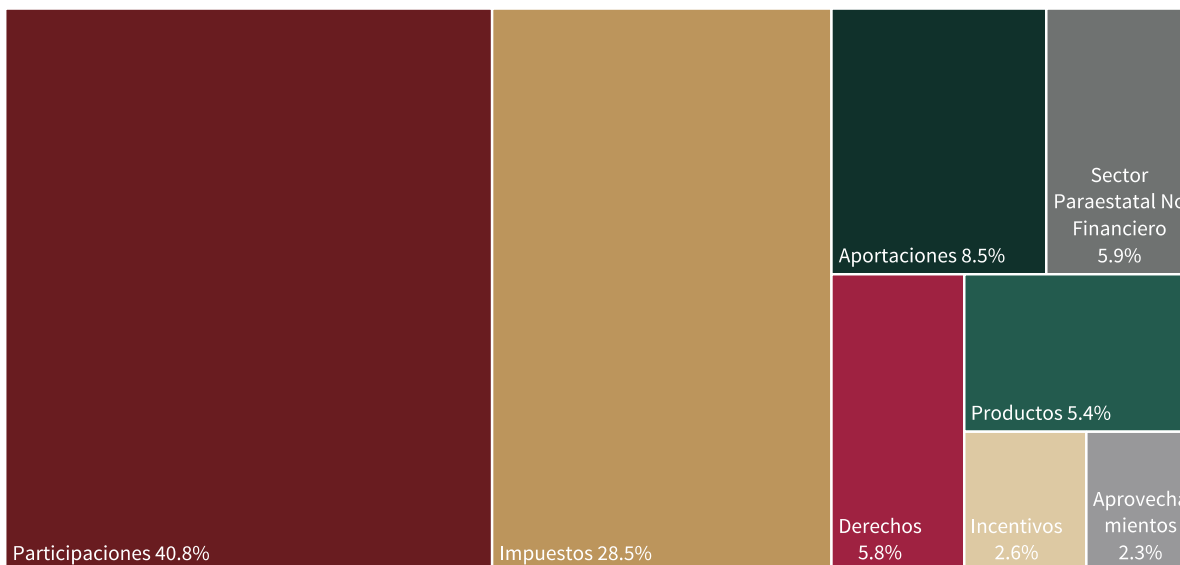


La proyección de las Participaciones se basó en una estimación para el crecimiento real del PIB en 2023 y 2024, que se espera esté en el rango de 2.5 a 3.5 por ciento. Además, para las variables relacionadas con los ingresos petroleros y el tipo de cambio, se utilizaron las previsiones establecidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024 y se consideró la estabilidad observada en la plataforma de producción de petróleo.

En lo que respecta a la estimación de los demás Fondos Participables y los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal se llevó a cabo un análisis y modelado basado en el comportamiento histórico de los conceptos que componen los ingresos.

Por último, los ingresos propios previstos para Organismos y Empresas corresponden a las previsiones que realizaron las entidades, las cuales consideran factores internos y externos que influirán en sus ingresos para 2024. Con lo cual se estima un monto de 15,713.8 mdp por estas entidades, lo cual es 7.5 por ciento superior a lo estimado para 2023.

Distribución de los Ingresos del Sector Público Presupuestario para la ILICDMX-2024



Nota: Convenios representa 0.2 por ciento.
No incluye Ingresos Derivados de Financiamientos.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

D. RIESGOS RELEVANTES

Lo anterior está expuesto a una serie de riesgos que podrían influir en la realización de las proyecciones de ingresos planteadas para el año fiscal 2024. Estos riesgos incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- ❖ Un crecimiento económico a un menor ritmo del previsto y sus posibles consecuencias sobre el empleo, el consumo interno y los ingresos de los contribuyentes.
- ❖ Un menor flujo de Inversión Extranjera Directa.





- ❖ Una mayor desaceleración económica por las políticas de otros países encaminadas a controlar la inflación.
- ❖ La inestabilidad de economías extranjeras con impactos negativos sobre la actividad económica nacional, como los conflictos bélicos en Ucrania e Israel-Gaza.
- ❖ Nuevos cortes en las cadenas de suministro a nivel internacional.
- ❖ El endurecimiento de la Política Monetaria del Banco de México durante el ejercicio fiscal.
- ❖ Las posibles fluctuaciones extraordinarias en la tasa de interés, inflación, los precios de las materias primas y tipo de cambio.
- ❖ Un impacto negativo en la Recaudación Federal Participable y los Ingresos Propios, motivado por un escenario de desaceleración económica a nivel global.

V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A 2024

La política de deuda del Gobierno de la Ciudad de México tiene como objetivo primordial mantener el endeudamiento público en niveles sostenibles y que no aumente en términos reales al final de la presente administración, con financiamiento adquirido bajo las mejores condiciones de mercado, destinado a proyectos de infraestructura y desarrollo.

A. Objetivos específicos

1. Destinar el endeudamiento de la Ciudad de México para el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad e infraestructura social, los cuales tienen un alto beneficio para la población.
2. Mantener el endeudamiento público en un rango sostenible de conformidad con la Evaluación de Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. No aumentar el endeudamiento público en términos reales. El compromiso de la presente administración, es lograr una variación del endeudamiento de cero por ciento o menor, en términos reales, respecto a los niveles observados en el año 2018.

B. Evolución del saldo la deuda

El saldo de la deuda del Gobierno de la Ciudad de México, al cierre del tercer trimestre de 2023, es de 93 mil 419 millones de pesos nominales. En lo que va del año no se ha contratado financiamientos, pero para el último trimestre se tienen contemplados tres procesos competitivos para la contratación de la deuda autorizada por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México, bajo las mejores condiciones del mercado disponibles, resultado de un minucioso análisis en línea con los objetivos de sostenibilidad de la deuda y desendeudamiento real, considerando el techo de endeudamiento autorizado de 3,000 mdp para el ejercicio fiscal 2023.

Al cierre del tercer trimestre de 2023 se han efectuado pagos de amortizaciones por un monto acumulado de 5 mil 518 millones de pesos, lo que dio como resultado un desendeudamiento



nominal temporal de 5.6 por ciento y un desendeudamiento real de 8.2 por ciento, con respecto al cierre de 2022.

C. Destino de los recursos de deuda

La deuda de la Ciudad de México se destina al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente. En el 2023 los recursos crediticios aprobados se destinan para financiar proyectos de largo alcance, especialmente en temas de movilidad. La deuda contratada no se utiliza para pagar gasto corriente, nóminas, recursos materiales, suministros, servicios generales y obras con vida útil corta.

Los proyectos a los que se les destinan los recursos de crédito son registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a la normatividad emitida para tal fin, garantizando la viabilidad socioeconómica de los mismos.

Con los recursos de los créditos dispuestos durante 2023 se financian obras de gran importancia, entre las que destacan: modernización de la Subestación Eléctrica de Buen Tono y Subestaciones Rectificadoras de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo, continuación de las obras del Sistema de Transporte Eléctrico, con trazo sobre Avenida Ermita Iztapalapa, adquisición de escaleras electromecánicas para su instalación en diversas estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo, proyecto integral de obras civiles y electromecánicas para la implementación del taller de revisión general en los talleres la Paz del S.T.C y el mantenimiento a puentes vehiculares, entre otros.

D. Sistema de Alertas

El Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido resultados sobresalientes en los indicadores de seguimiento de financiamientos y obligaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte de Sistema de Alertas, los cuales durante 2023 han presentado un rango bajo, indicando la sostenibilidad de largo plazo de la deuda de la Ciudad de México.

Al cierre del segundo trimestre de 2023 los indicadores son los siguientes:

Indicadores de Sistema de Alertas - Ciudad de México 2do trimestre 2023

Periodo	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
2023 2T	46.0 (bajo)	7.0 (bajo)	- 10.9 (bajo)

Fuente: Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

E. Calificación de deuda

Las calificaciones crediticias son opiniones sobre riesgo de crédito emitidas por instituciones facultadas y reconocidas internacionalmente, mediante metodologías establecidas. Estas calificaciones representan la opinión sobre la capacidad y voluntad de un deudor para cumplir con



sus respectivas obligaciones financieras. En octubre de 2022, Fitch Ratings ratificó la calificación en escala nacional de la Ciudad de México en AAA (mex) con perspectiva estable.

Dentro de los factores clave para este resultado, se encuentran la solidez y adaptabilidad de los ingresos, destacando que la Ciudad de México es la entidad federativa con mayor autonomía financiera del país, así como la solidez de los pasivos y liquidez del Gobierno de la Ciudad de México, el esfuerzo de la Ciudad por fortalecer sus acciones en factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Para el año 2024 el Gobierno de la Ciudad de México está solicitando al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México la autorización de un endeudamiento neto de 2 mil 500 millones de pesos, que representa una reducción nominal de 17 por ciento comparado con el monto aprobado en 2023. Esta cifra se encuentra dentro de las estimaciones de deuda pública que permitirán: 1) endeudamiento de cero por ciento en términos reales, para el periodo 2018 – 2024, 2) continuar con el manejo responsable de los niveles de deuda medido a través de las calificaciones de crédito emitidas por las calificadoras internacionales y de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 3) el financiamiento de obras públicas que benefician de manera directa a los habitantes de la Ciudad de México.

VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JEFATURA DE GOBIERNO
LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1°. - Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)	267,965,350,437
1 Impuestos	75,534,018,948
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:	36,536,228,042
1.2.1 Predial	23,724,136,426
1.2.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	8,784,350,078
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,027,741,538
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	2,571,079,410
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	621,646,834
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	521,517,709
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	856,433,185
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico	289,001,976
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	282,479,706
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	35,507,773,330
1.5.1 Sobre Nóminas	35,507,773,330
1.7 Accesorios de los Impuestos	918,938,166
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)	15,713,836,139
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,965,224,293
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	4,965,224,293
2.4.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	4,965,224,293





CONCEPTO	TOTAL
3 Contribuciones de Mejoras	0
3.1 Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
4 Derechos	15,525,129,851
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	623,439,604
4.1.1 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	41,430,392
4.1.2 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	104,420,342
4.1.3 Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	71,868,532
4.1.4 Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	70,519,359
4.1.5 Por Descarga a la Red de Drenaje	315,923,465
4.1.6 Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	19,277,514
4.3 Derechos por prestación de servicios	14,299,047,033
4.3.1 Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	4,582,657
4.3.2 Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	350,617,197
4.3.3 Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	8,407,874,280
4.3.4 Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,800,131,789
4.3.5 Por los Servicios de Control Vehicular	2,867,867,060
4.3.6 Por los Servicios de Expedición de Licencias	334,895,631
4.3.7 Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	139,679,519
4.3.8 Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	393,398,900
4.4 Otros Derechos	370,251,416
4.5 Accesorios de los Derechos	232,391,798
5 Productos	14,454,188,663
5.1 Productos:	14,454,188,663
5.1.1 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	12,253,030,238
5.1.1.1 Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	11,405,539,328
5.1.1.1.1 Policía Auxiliar	6,806,783,644
5.1.1.1.2 Policía Bancaria e Industrial	4,598,755,684
5.1.1.1.3 Otros	0
5.1.1.2 Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	512,973,886
5.1.1.3 Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	334,517,024
5.1.2 Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	548,255,784
5.1.2.1 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	548,255,784
5.1.2.1.1 Enajenación de muebles e inmuebles	0
5.1.2.1.2 Planta Productora de Mezclas Asfálticas	544,768,750
5.1.2.1.3 Tierras y construcciones	3,487,034
5.1.3 Accesorios de los Productos	0
5.1.4 Otros productos que generan ingresos corrientes	0





CONCEPTO	TOTAL
5.1.4.1 Otros productos	0
5.1.5 Productos Financieros	1,652,902,641
6 Aprovechamientos	6,075,731,046
6.1 Aprovechamientos:	6,075,731,046
6.1.1 Multas	1,675,472,816
6.1.1.1 Multas de Tránsito	993,513,668
Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por	681,959,148
6.1.1.2 Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	
6.1.2 Indemnizaciones	94,662,726
6.1.2.1 Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	43,192,053
6.1.2.2 Resarcimientos	6,868,539
6.1.2.3 Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	44,602,134
6.1.3 Reintegros	0
6.1.4 Aprovechamientos provenientes de obras públicas	522,800,869
6.1.4.1 Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	522,800,869
6.1.5 Otros aprovechamientos	3,761,713,376
6.1.5.1 Recuperación de Impuestos Federales	1,267,187,975
6.1.5.2 Venta de Bases para Licitaciones Públicas	21,734,619
6.1.5.3 Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	553,325,638
6.1.5.4 Donativos y donaciones	0
6.1.5.5 Otros No Especificados	1,919,465,144
6.1.6 Accesorios de los Aprovechamientos	21,081,259
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	10,748,611,846
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,349,236,760
7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	8,695,175,848
7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	704,199,238
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:	138,162,445,790
8.1 Participaciones	108,355,252,064
8.1.1 Fondo General de Participaciones	86,218,807,208
8.1.2 Fondo de Fomento Municipal	4,573,441,689
8.1.3 Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,707,232,901
8.1.4 Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,122,546,779
8.1.5 Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México	1,079,854,968
8.1.6 Por ingresos derivados del entero de impuestos	10,653,368,519
8.2 Aportaciones	22,542,598,345
8.2.1 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,112,585,901
8.2.2 Fondo de Aportaciones Múltiples	730,661,645
8.2.3 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	568,900,266
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	9,724,967,806





CONCEPTO		TOTAL
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,833,357,885
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	2,572,124,842
8.3	Convenios	492,343,612
8.3.1	Convenios con la Federación	492,343,612
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,772,251,769
8.4.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,187,797,543
8.4.2	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	1,046,355,293
8.4.2.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	346,771,240
8.4.2.2	Por Gastos de Ejecución	482,357
8.4.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	586,473,804
8.4.2.4	Otros	112,627,892
8.4.3	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,694,145,001
8.4.3.1	Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	1,694,145,001
8.4.3.2	Otros	0
8.4.4	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	11,119,361
8.4.5	Fondo de Compensación del ISAN	770,464,777
8.4.6	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	62,369,794
8.5	Fondo Distintos de Aportaciones	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	2,500,000,000
0.1	Endeudamiento interno	2,500,000,000

Artículo 2°. – El monto de endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2024, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de 2,500 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 2,500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





- II.** Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.
 3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III.** Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.
- IV.** El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V.** El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI.** La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizarán auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII.** El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en





los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:

1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para, al menos, los 5 siguientes ejercicios fiscales.
3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.
4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
6. Servicio de la deuda.
7. Costo financiero de la deuda.
8. Canje o refinanciamiento.
9. Evolución por línea de crédito.
10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

IX. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2024, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2024.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°. - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2024. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.





- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°. - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Artículo 5°. - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6°. - No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o



les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2023, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por lo menos en 6.08 por ciento salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 8°.- El Cuarto Informe de Avance Trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2024 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42 por ciento mensual;





- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67 por ciento mensual,
y
- III. Para un plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83 por ciento mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3º de la presente Ley.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA



ANEXO 1 ESTIMACIÓN DEL FACTOR

El factor se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

MES	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2022	2023
Noviembre*	116.884	125.997
Diciembre*	117.308	126.478
Enero	118.002	127.336
Febrero	118.981	128.046
Marzo	120.159	128.389
Abril	120.809	128.363
Mayo	121.022	128.084
Junio	122.044	128.214
Julio	122.948	128.832
Agosto	123.803	129.545
Septiembre	124.571	130.120
Octubre	125.276	130.609
Promedio	120.984	128.334

*Corresponden al año previo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor.

$$\text{Factor} = \frac{\text{Índice promedio 2023}}{\text{Índice promedio 2022}} = \frac{128.334}{120.984} = \mathbf{1.0608}$$





ANEXO 2

Resultados de Ingresos 2018-2023 del Gobierno de la Ciudad de México
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024
(Millones de Pesos)

Concepto	2018 ^{/2}	2019	2020	2021	2022	Cierre 2023 ^{/4}
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	207,898.4	214,087.7	200,632.8	207,879.8	234,801.2	228,170.0
A. Impuestos	58,185.7	58,800.1	55,966.1	60,623.6	68,845.0	65,840.2
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,415.9	3,933.9	3,675.3	4,583.1	4,572.6	4,737.9
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	14,163.4	13,212.9	11,088.5	12,492.7	13,187.6	13,610.8
E. Productos	17,416.2	15,107.8	12,846.5	12,263.1	13,499.9	13,091.7
F. Aprovechamientos ^{/1}	5,649.9	8,886.5	10,680.0	9,744.2	10,783.5	4,823.8
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	16,131.9	20,539.7	18,868.3	14,965.0	20,031.0	18,236.7
H. Participaciones	85,056.1	84,323.4	82,730.8	89,218.5	99,069.3	103,009.4
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	7,879.3	9,283.5	4,777.2	3,989.4	4,812.4	4,819.6
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	28,944.6	29,425.0	31,783.0	24,754.6	32,623.5	34,688.8
A. Aportaciones	14,702.3	16,435.5	16,664.6	16,705.1	18,735.1	21,463.0
B. Convenios	13,903.7	9,496.8	8,379.9	6,502.1	10,680.4	9,353.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones ^{/3}	338.6	3,492.7	6,738.5	1,547.4	3,208.0	3,872.8
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	240,700.2	249,012.7	235,527.9	236,741.7	271,888.2	265,858.8

^{/1} No incluye a los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

^{/2} Para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental" publicado por CONAC el 27 de diciembre de 2017 en el DOF (con vigencia a partir de 01 de enero de 2018), el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" publicado el 11 de junio de 2018 en el DOF y al "AVISO por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo" publicado en la GOCDMX el 27 de junio de 2018, para 2018 los ingresos recaudados por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal considerados en el rubro de Aprovechamientos, se reubicaron a nivel de rubro dentro de los Ingresos de Origen Federal.

^{/3} Para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental" publicado por CONAC el 27 de diciembre de 2017 en el DOF (con vigencia a partir de 01 de enero de 2018), el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" publicado el 11 de junio de 2018 en el DOF y al "AVISO por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo" publicado en la GOCDMX el 27 de junio de 2018, para 2018 los ingresos recaudados por concepto de "otros" (Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas) considerados en el rubro de "Convenios y Otros", se consideran a nivel de rubro dentro de Fondos Distintos de Aportaciones.

^{/4} Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.





ANEXO 3

Proyecciones de Ingresos 2024-2029 del Gobierno de la Ciudad de México
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024
(Millones de Pesos)

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	242,430.4	252,881.1	263,105.0	273,794.6	284,892.8	296,573.2
A. Impuestos	75,534.0	78,555.4	81,697.6	84,965.5	88,364.1	91,898.7
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,965.2	5,717.8	6,162.4	6,634.4	7,142.2	7,755.5
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	15,525.1	16,146.1	16,792.0	17,463.7	18,162.2	18,888.7
E. Productos	14,454.2	15,032.4	15,633.7	16,259.0	16,909.4	17,585.7
F. Aprovechamientos	6,075.7	6,318.8	6,571.5	6,834.4	7,107.7	7,392.1
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	10,748.6	11,378.1	11,726.0	12,134.9	12,524.2	12,982.3
H. Participaciones	108,355.3	112,689.5	117,197.0	121,884.9	126,760.3	131,830.7
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,772.3	7,043.1	7,324.9	7,617.9	7,922.6	8,239.5
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	23,034.9	23,956.3	24,914.6	25,911.2	26,947.6	28,025.5
A. Aportaciones	22,542.6	23,444.3	24,382.1	25,357.4	26,371.7	27,426.5
B. Convenios	492.3	512.0	532.5	553.8	576.0	599.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	2,500.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	2,500.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	267,965.4	279,837.5	291,019.6	302,705.8	314,840.4	327,598.8

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.





CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**